SESIÓN 57 ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS

06 DE DICIEMBRE DE 2021 LISTA DE ASISTENCIA

Lic. Luis Donaldo Colosio Riojas

Alcarde de Monterrey en su carácter de

Presidente del Consejo

Lic. Claudia Angélica cruz Maldonado Encargada de la Dirección General en su Carácter de Secretaria Técnica del Consejo

Lic. María Del Consuelo Chapa Maldonado Ciudadana en su carácter de Consejera

Mtra. Marina Duque Mora Ciudadana en su carácter de Consejera

Lic. María Ludivina Lozano Leal Ciudadana en su carácter de Consejera

Dra. María Luisa Martínez Sánchez Ciudadana en su carácter de Consejera

Ciudadana en su carácter de Consejera

C. Consuelo Gloria Morales Elizondo Ciudadana, en su carácter de Consejera

Lic Claudia Miriam Martínez Garza

Directora de Salúd Pública de Monterrey, en su
carácter de Vocal

Lic. Betsabé Rocha Nieto
Secretaria de Desarrollo Económico de
Monterrey, en su carácter de Vocal

Dra. Ana Luna Serrano

Secretaria de Desarrollo Social de Monterrey, en su carácter de Vocal

Lic. José Francisco Salas Tirado

Director del DIF de Monterrey, en su carácter de Vocal

MCI. Francisco Donaciano Bahena Sampogna Síndico Segundo de Monterrey, en su carácter de Vocal Manaduamza.

Lic. María de la Luz García Luna Presidenta del DIF de Monterrey, en su carácter de Vocal

Lic. Katia Lizbeth/Salazar Reyes

Directora de Planeación de Monterrey, en su carácter de Vocal.

Lic. María de Lourdes Williams Couttolenc Contralora Municipal de Monterrey, en su carácter de Comisaria.

rey, en su

Institut	o Municipa
de las	Mujeres

ahorajuntas.

ACTA #67 DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS 06 DE DICIEMBRE DE 2021.

MONTERREY, NUEVO LEÓN.

Caragadi

ahorajuntas.

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día 06 de diciembre de 2021, siendo las 11-once horas, se reunieron en la Sala de Cabildo del Municipio de Monterrey, quienes integran el Consejo Directivo del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, para llevar a cabo la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria en Primera Convocatoria, siendo presidida por el Alcalde Municipal de Monterrey, Lic. Luís Donaldo Colosio Riojas y la Secretaria Técnica, Encargada de la Dirección General del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, Lic. Claudia Angélica Cruz Maldonado. La sesión se llevó a cabo estando presentes la Lic. Silvia Camarillo, en su carácter de Consejera, asiste con voz y voto; la Lic. María Ludivina Lozano Leal, en su carácter de Consejera, asiste con voz y voto; la Lic. Batsabé Rocha Nieto, Secretaria de Desarrollo Económico de Monterrey, en su carácter de Vocal, asiste con voz y voto; la Dra. Ana Luna Serrano, Secretaria de Desarrollo Social de Monterrey, en su carácter de Vocal, asiste con voz y voto; la Lic. María de la Luz García Luna, Presidenta del DIF de Monterrey, en su carácter de Vocal, asiste con voz y voto; el Lic. José Francisco Salas Tirado, director de DIF Monterrey, en su carácter de Vocal; la Lic. Katia Lizbeth Salazar Reyes, Directora de Planeación y Evaluación de Desempeño de Monterrey, en su carácter de Vocal asiste con voz y voto; MCI. Francisco Donaciano Bahena Sampogna, Síndico Segundo de Monterrey, en su carácter de Vocal asiste con voz y voto; y Lic. María de Lourdes Williams Couttolenc, Contralora Municipal de Monterrey, en su carácter de Comisario, la cual asiste con voz pero sin voto.

ORDEN DEL DÍA:

- 1. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
- 2. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS.
- 4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO 2021 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS.
- 5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PLAN MUNICIPAL DE LAS MUJERES (2021-2024).
- 6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS PARA EL AÑO 2022.
- 7. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS PARA EL AÑO 2022. (PAQUETE ECONÓMICO).
- 8. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA

ahorajuntas.

MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS.

- 9. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN INTERNA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS.
- 10. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS PARA EL AÑO 2022.
- 11. ASUNTOS GENERALES.
- 12. CLAUSURA.

1. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA..

La Secretaria Técnica toma la palabra y da lectura del Orden del Día, posteriormente cede la palabra al Presidente para que ponga a votación la aprobación de este punto, no sin antes preguntar y agregar, en su caso, algún asunto general que se desee tratar por parte de quienes integran este Consejo, a lo que la Secretaria Técnica responde solicitando tomar la palabra en el punto de Asuntos Generales y el Presidente toma nota.

Posteriormente solicita la aprobación del presente punto y se aprueba por unanimidad.

2. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

El Presidente del Consejo cede la Palabra a la Secretaria Técnica, quien toma lista de quienes asistieron y anuncia al Presidente que existe el quórum legal para llevar a cabo la Sesión de Consejo, lo que se comprueba con la lista de asistencia firmada y que se anexa a la presente acta.

3. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS.



ahorajuntas.

La Secretaria Técnica toma la palabra solicitando el obvio de la lectura del acta anterior número 66 de la sesión 56 ordinaria, ya que fue enviada con anterioridad y asienta los puntos desahogados y firmados por quienes asistieron, misma que está publicada en la siguiente liga http://portal.monterrey.gob.mx/pdf/Hipervinculos/IMMR/Actas/Acta66.pdf, a lo que el Presidente solicita la aprobación del obvio de la lectura de este punto; así como la aprobación de la misma y finalmente declara la unanimidad.

4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO 2021 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS.

En este punto, el Presidente cede la palabra a la Secretaria Técnica, misma que informa que se hizo llegar el documento de Modificación de presupuesto del año 2021 a quienes integran este Consejo y solicita el obvio de su lectura, no sin antes dar explicación de la modificación que no sufre en cantidad, únicamente en cambio de rubro para el ejercicio financiero de las necesidades del Instituto, expresando también que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y es elaborada conforme a la Ley de Contabilidad Gubernamental, dicho documento se anexa a la presente acta.

El Presidente solicita la aprobación del obvio de la lectura completa de la Tercera Modificación del Presupuesto 2021, obteniendo la unanimidad y finalmente solicita la aprobación de la Modificación después de haber escuchado un resumen por parte de la Secretaria Técnica del motivo del movimiento del presupuesto. Finalmente se declara la unanimidad de la aprobación del punto cuatro del órden del día.

5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PLAN MUNICIPAL DE LAS MUJERES (2021-2024).

La Secretaria Técnica toma la palabra y expresa que el Plan Municipal de las Mujeres 2021-2024, se envió con anterioridad y solicita el obvio de su lectura, solicitud que fue aprobada por los presentes, no sin antes presentar los puntos importantes, a manera de resumen, el contenido del documento, el cual es la base del trabajo que se llevará a cabo en esta administración y se anexa a la presente acta.

ng)

ahorajuntas.

El Presidente preguntó al Consejo sobre algún comentario para agregar, a lo que el Vocal Francisco Bahena, solicitó la palabra y una vez cedida expresó: "Solicito se modifique dentro de los objetivos en el numeral 5.1 del Plan Municipal, a fin de alinearlo con la fracción VII del artículo 9 del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, para precisar como objetivo la implementación de la cultura de la no violencia y no discriminación homologando debidamente el alcance competencial del Instituto de conformidad con lo establecido en la Ley de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en el Estado".

La Secretaria Técnica tomó la palabra una vez cedida por el Presidente y expresó: "Agradezco el comentario valioso y quiero comentar a este Consejo que el Instituo no solo tiene como población directa a las mujeres, incluso se pueden realizar programas con hombres siempre y cuando esten ligados a la prevención de las violencias a las mujeres o al avance de los derechos de sus derechos, en este caso, el objetivo al que se refiere el Vocal Francisco Bahena, es del programa Piensa Igualitario, que está centrado en primera infancia y como bien cita, está enfocado en la cultura de la No Violencia y No Discriminación, justificado en el Reglamento del Instituto para llevar a cabo el programa, se hará la modificará agregando el fundamento que el Vocal señala para evitar observaciones de la Auditoría Pública, debido a que esto será pagado, al menos el primer año, con el recurso de la Alerta de la Violencia de Género".

El Presidente pregunta si alguien más desea agregar un comentario y no habiendo, solicita la aprobación de la propuesta del Vocal Francisco Bahena, así como la del Plan Municipal, manifestando por unanimidad estar a favor de las mismas.

6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS PARA EL AÑO 2022.

La Secretaria Técnica toma la palabra y expresa que el Programa Anual de Trabajo 2022, se envió con anterioridad y solicita el obvio de su lectura, no sin antes presentar los puntos importantes a manera de resumen el contenido del documento, el cual



ahorajuntas.

representa las acciones que se realizarán en el presente año y se anexa el documento completo a la presente acta.

El Presidente solicitó la votación del obvio de la lectura, lo cual fue aprobado de manera unánime por los presentes, y, posterior a ello, preguntó al Consejo si tienen algún comentario a lo que el Vocal Bahena tomó la palabra y expresó: Solamente comentar que el Plan de Trabajo Anual sea homologado a la modificación que se aprobó en el punto anterior.

El Presidente solicitó la aprobación de la modificación en el mismo sentido que el Plan Municipal de las Mujeres, lo que fue unánime y sometió a votación el Programa Anual de Trabajo, declarando finalmente la aprobación por unanimidad.

7. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS PARA EL AÑO 2022. (PAQUETE ECONÓMICO).

La Secretaria Técnica toma la palabra y expresa que el documento se envió con anterioridad y solicita el obvio de su lectura, mismo que se anexa a la presente acta desglosada por rubros y conforme a la Ley de Contabilidad Gubernamental. Dicho presupuesto de egresos, está sujeto a la cantidad monetaria que el Cabildo asigne al Instituto Municipal de las Mujeres Regias para el ejercicio del año 2022.

El Presidente solicita la aprobación del obvio de la lectura declarando la unanimidad y pregunta a este Consejo si existe algún comentario.

La Vocal, Dra. Ana Luna Serrano tomó la palabra y expresó: "Para el programa NMX 025, está asignado un millón doscientos mil pesos, en base al Programa Anual, consta de 5 requisitos, ¿hacia dónde irá dirigido ese presupuesto?, porque sería importante la coordinación entre dependencias".

La Secretaria Técnica, tomó la palabra y expresó que en el año 2022 se iniciará con los diagnóstico y procedimientos que marca la NMX 025 para identificar los puntos en los

PAL

ahorajuntas.

que se va a trabajar para su cumplimiento, por ejemplo la revisión de los códigos de ética, que tengan perspectiva de género, el diagnóstico de instalaciones, entre otros puntos que marca la normatividad.

La Vocal, Dra Ana Luna Serrano, tomó la palabra y expresó: "Solo quiero hacer el comentario que es importante procurar el uso eficiente de los recursos cuidando que en este tema se trabaje en coordinación con la Dirección de Igualdad Sustantiva para no duplicar esfuerzos, sobre todo porque la NMX 025, excede el tema de género y de mujeres hacia otros grupos en situación de vulnerabilidad, por lo tanto queremos mencionarlo y acotarlo".

La Secretaria Técnica tomó la palabra y expresó: "Claro que si, de hecho la coordinación de la NMX 025 es justo en vinculación tanto con la Dirección de Igualdad Sustantiva, como con la Secretaría de Ayuntamiento, Tesorería y Contraloría, me parece que son las cuatro dependencias fundamentales para estar trabajando con nosotras, incluso realizando alguna mesa de trabajo pues a final de cuentas nosotras no contamos con las atribuciones de estas dependencias, nosotras simplemente lo que hacemos es ir coordinando las acciones necesarias para el cumplimiento de la NMX 025, y en base a eso generar los diagnósticos para poder avanzar, este es un proyecto a 3 años y nos encantaría ser el primer municipio del Estado con la certificación y definitivamente tenemos que coordinarnos con estas cuatro áreas".

El Presidente toma la palabra e invita a este Consejo a realizar algún comentario adicional a este punto referente al Presupuesto de Egresos 2022 del Instituto Municipal de las Mujeres Regias.

Sin haber otro comentario pasa a la Aprobación del punto siete del orden del día, resultando la unanimidad a favor.

8. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS.

La Secretaria Técnica toma la palabra y expresa que el documento se hizo llegar con anterioridad a quienes integran éste Consejo, donde se plasma la nueva



ahorajuntas.

estructura orgánica para el funcionamiento del Instituto en el cumplimiento de los objetivos. Dicho documento se anexa a la presente acta.

El Presidente solicita la aprobación y declara la unanimidad del punto ocho del orden del día.

9. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN INTERNA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS.

La Secretaria Técnica toma la palabra y expresa que el documento se hizo llegar con anterioridad a quienes integran éste Consejo, el cual contiene el desglose de las actividades de las áreas de alto nivel del Instituto, así como la distribución de atribuciones para el funcionamiento y cumplimiento de los objetivos. Dicho documento se anexa a la presente acta.

El Presidente solicita la aprobación y declara la unanimidad de la misma.

10. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS PARA EL AÑO 2022.

La Secretaria Técnica toma la palabra y expresa que la propuesta de las fechas para sesionar en forma ordinaria fue enviada previamente a este Consejo y se presenta en la sesión, mismo que está sujeto a cambios por tema de agenda de quienes integran este Consejo, el cual tendrá lugar siempre que se celebren dentro del mes agendado. La propuesta se anexa a la presente acta.

El Presidente solicita la aprobación y declara la unanimidad de la misma.

ahorajuntas.

11. ASUNTOS GENERALES.

Para este Punto el Presidente del Consejo tomó nota de un Asunto General a solicitud de la Secretaria Técnica y cede la palabra a la misma, haciendo uso de ella, expresa: "Solo quiero comentar la intención de sumar al Consejo a actores de la administración que deberían también participar, como por ejemplo a quienes coordinan la Comisión de Igualdad de Género del Ayuntamiento de Monterrey y la de Prevenir y Erradicar las Violencias contra las Mujeres, nos parece fundamental que sean parte de este Consejo, así como la Secretaría de Ayuntamiento y la Secretaría de Seguridad Pública, dado los nuevos proyectos y enfoque del Instituto, para esto, se necesita hacer unos cambios en el Reglamento y así también, queremos actualizar e incluir conceptos vigentes en la literatura de los temas de igualdad de género, no se harán cambios en las atribuciones, una vez terminada la revisión completa del Reglamento se pasará a este Consejo para su Aprobación y dar continuidad al proceso de Mejora Regulatoria.

Así también, quiero agradecer a las Consejeras que participaron en este período como Consuelo Chapa, Ludivina Lozano, Silvia Camarillo, Consuelo Morales, María Luisa Martínez y Marina Duque, algunas de ellas, incluso, fungieron como Consejeras durante los 11 años que lleva este Instituto, cuando se inició esta nueva administración platicamos con ellas, les pedimos que terminaran el año y al ser ésta la última sesión del año queremos no dejar de agradecerles el trabajo y compromiso reconocer su labor voluntaria, sé que son comprometidas con la lucha por las mujeres, pero por reglamento, los próximos días el Alcalde, que es quien tiene la facultad de proponer al ayuntamiento el nombramiento de las nuevas Consejeras durante los próximos tres años, esos eran los temas que yo quería comentar".

El Presidente pregunta si hay algún comentario en este punto de Asuntos Generales, a lo que la Consejera, Sllvia Camarillo tomó la palabra y expresó: "Muy buenos días a todas y todos, gracias por esta oportunidad que nos dieron en el Municipio, con esta función de Consejeras de acompañar al Instituto con la tarea

ahorajuntas.

que realiza en el día a día, efectivamente, hace ese tiempo que me nombraron ser parte de este ejercicio ciudadano y acepté con mucho gusto para poder contribuir con el expertise que una puede tener e incidir en esas políticas públicas, así que agradezco muchísimo este tiempo y espacio, que siga este avance y enhorabuena con todos los proyectos que se están anunciando, muchas gracias."

La Consejera Ludivina Lozano, de igual manera, tomó la palabra y expresó: "Quiero agradecer la oportunidad de servir, yo venía del Instituto Nacional de las Mujeres, fui Consejera Consultiva, y ahorita veo en estos momentos veo con mucho gusto el regreso a la transversalidad que es para lo que fueron creados los Instituto Municipales, a mí me tocó participar en eso con el fondo del FODEIM, veo con mucho gusto los programas que van a tener, de verdad muy agradecida. En mi organización de base que es VICCALI, que trabaja arduamente con Mujeres en vulnerabilidad aquí en Monterrey, al principio comenzamos a trabajar con los hombres también, por ser la otra parte de la negociación y de los 600 vinculados a proceso por el delito de violencia de género, la mayoría son del municipio de Monterrey, aquí estamos a la orden, en enero que ya todos regresen a las escuelas estaremos en la Independencia y en San Bernabé, para lo que se ofrezca pueden contar con nosotras."

El Presidente pregunta nuevamente si hay algún punto adicional en los comentarios y sin haber otro punto que tratar pasa al siguiente punto del día.

12. CLAUSURA.

Habiendo sido agotado el último punto del Orden del Día para esta Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de las Mujeres Regias y siendo las 11-once horas con 54-cincuenta y cuatro minutos, se declaran clausurados los trabajos del orden del día para el día de hoy.



HOJA DE FIRMAS DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Alcalde de Monterrey en su carácter de Presidente del Consejo Lic. Claudia Angélica Cruz Maldonado Encargada de la Dirección General en su Carácter de Secretaria Técnica del Consejo

Lic. María Del Consuelo Chapa Maldonado Ciudadana en su carácter de Consejera

Mtra. Marina Duque Mora Ciudadana en su carácter de Consejera

Lic. María Ludivina Lozano Leal

Ciudadana en su carácter de Consejera

Dra. María Luisa Martínez Sánchez Ciudadana en su carácter de Consejera

Lic Silvia Camarillo Ciudadana en su carácter de Consejera C. Consuelo Gloria Morales Elizondo Ciudadana, en su carácter de Consejera

Lic Claudia Miriam Martínez Garza

Directora de Salúd Pública de Monterrey, en su
carácter de Vocal

Lic. Betsabé Rocha Nieto
Secretaria de Desarrollo Económico de
Monterrey, en su carácter de Vocal

Dra. Ana Luna Serrano

Secretaria de Desarrollo Social de Monterrey, en su carácter de Vocal

Lic. José Francisco Salas Tirado

Director del DIF de Monterrey, en su carácter de Vocal

MCI. Francisco Donaciano Bahena Sampogna Síndico Segundo de Monterrey, en su carácter de Vocal Maradlamza.

Lic. María de la Luz García Luna

Presidenta del DIF de Monterrey, en su

carácter de Vocal

Lic. Katia Lizbeth Salazar Reyes

Directora de Planeación de Monterrey, en su carácter de Vocal.

Lic. María de Lourdes Williams Couttolenc Contralora Municipal de Monterrey, en su

carácter de Comisaria.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021

Clasificador por Objeto del Gasto	IMPORTE
Total	29,375,126.26
O	6,367,961.31
Servicios Personales Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	4,657,833.34
Remuneraciones al Personal de Carácter Fermanente Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	104,333.33
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,075,794.64
Seguridad Social	
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	530,000.00
Previsiones	
Pago de Estimulos a Servidores Públicos Materiales y Suministros	251,240.37
Materiales y Summistros Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	127,240.37
Alimentos y Utensilios	24,000.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	-
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	400,000,00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	100,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	
Materiales y Suministros para Seguridad Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	
Servicios Generales	22,087,328.80
Servicios Básicos	7,800.00
Servicios de Arrendamiento	-
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	910,436.10
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	122,180.75
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	239,649.40
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2,673,648.38 2,100.00
Servicios de Traslado y Viáticos	17,869,146.93
Servicios Oficiales Otros Servicios Generales	262,367.24
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	•
Transferencias al Resto del Sector Público	•
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	
Pensiones y Jubilaciones	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Transferencias a la Seguridad Social Donativos	
Transferencias al Exterior	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	100,000.00
Mobiliario y Equipo de Administración	100,000.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
Vehículos y Equipo de Transporte	
Equipo de Defensa y Seguridad Maguinaria, Otros Equipos y Herramientas	
Activos Biológicos	
Bienes Inmuebles	
Activos Intangibles	-
Inversión Pública	568,595.78
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	568,595.78
Obra Pública en Bienes Propios	•
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	
Acciones y Participaciones de Capital Compra de Titulos y Valores	-
Concesión de Préstamos	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Otras Inversiones Financieras	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
Participaciones y Aportaciones	-
Participaciones	
Aportaciones	-
Convenios	
Deuda Pública Amortización de la Deuda Pública	
Intereses de la Deuda Pública	
Comisiones de la Deuda Pública	
Gastos de la Deuda Pública	-
Costo por Coberturas	
Apoyos Financieros	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	

Charles of the Charle

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REG	SIAS
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación Administrativa	
Total	29,375,126.26
Poder Ejecutivo	
Poder Legislativo	
Poder Judicial	
Organos Autónomos*	
Otras Entidades Paraestatales y organismos	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS	29,375,126.26

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	29,375,126.26
Organo Ejecutivo Municipal	
Otras Entidades Paraestatales y organismos	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS	29,375,126.26

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS	
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	29,375,126.26
Gobiemo	
Desarrollo Social	
Desarrollo Económico	
Otras no clasificadas en funciones anteriores	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS	29,375,126.26

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	29,375,126.26
Gasto Corriente	28,706,530.48
Gasto de Capital	668,595.78
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	-

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Prioridades de Gasto	29,375,126.26
Servicios Personales	6,367,961.31
Servicios Oficiales	17,869,146.93
Adquisición de Bienes Muebles	668,595.78
Servicios Administrativos	4,469,422.24

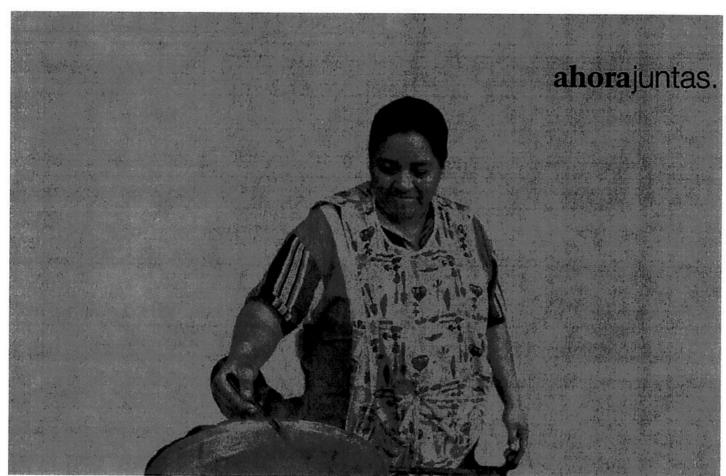
Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Programas y Proyectos	Importe
LAZOS ENTRE MUJERES	4,350,000.00
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	3,787,557.16
PERSPECTIVA DE GÉNERO	1,299,932.00
UNIDADES DE GÉNERO	109,364.01
RED DE APOYO VECINAL	2,521,059.62
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO	5,801,234.14
TOTAL PROGRAMAS	\$ 17,869,146.93

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS Analítico de plazas			
Plaza/puesto	Núm. de Plazas	De	hasta
Directora General		70,000.00	70,000.00
Planeación e Investigación		20,000.00	50,000.00
	3	30,000.00	50,000.00
Coordinador (a)	5	17,000.00	30,000.00
Jefe (a)	1	11,000.00	22,000.00
Asistente	1	11.000.00	22,000.00
Comunicación y Eventos		7.000.00	15,000.00
Auxiliar	i	7,000.00	15,000.00
Chofer	4	7,000.00	15,000.00
Promotor Intendente	1	4,000.00	10,000.00

REGLAS DE APLICACIÓN DE LOS TABULADORES DE SUELDOS

- 1.- Dicho documento consigna los sueldos brutos mensuales para el personal de base del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, sin considerar las prestaciones.
- 2.- Las prestaciones generales fijas para el personal consisten en: aguinaldo, vacaciones y prima vacacional. Y las prestaciones variables: Bono de desempeño (sujeto a evaluación de desempeño y suficiencia presupuestal) y uniformes (Sujetos a suficiencia presupuestal).
- 3.- El aguinaldo consiste en 45 (cuarenta y cinco) días de salario base al año.
- 4.- Las vacaciones consisten en dos períodos de diez días hábiles por año, con una prima vacacional de quince días de salario.
- U.- El touto de desempeto de un estimbio dioigado en el mes de major de desempeto de decempeto de un estimbio dioigado en el mes de major de selector de selector de decempeto de decempeto. Se lo major de decempeto de decempeto de decempeto.

Lic. Claudia Angélica Cruz Maldonado Encargada de la Dirección General INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS



Plan Municipal de las Mujeres

2021-2024



Instituto Municipal de las Mujeres

Regias



Documento elaborado por

El Instituto Municipal de las Mujeres Regias Diciembre 2021

Encargada de la Dirección General Claudia Angélica Cruz Maldonado

Coordinadora Administrativa y Jurídica Valeria Cepeda Méndez

Coordinadora de Políticas Públicas de Transversalidad de la Perspectiva de Género Paulina Rosales Garrido

Coordinadora de Políticas Públicas de Prevención de las Violencias Contra las Mujeres Carolina Ayala Durán

Coordinación del proyecto

Coordinadora de Investigación y Planeación A. Landín Garza

Coordinadora de Políticas Públicas de Transversalidad de Género Paulina Rosales Garrido

Diseño

Comunicación y Eventos Camila Blando

ÍNDICE

1

- 1. Siglas y acrónimos
- 2. Introducción
- 3. Marco normativo
 - 3.1. Marco normativo internacional
 - 3.2. Marco normativo nacional
 - 3.3. Marco normativo estatal
 - 3.4. Marco normativo municipal
- 4. Diagnóstico
 - 4.1. Violencias Sexuales y Feminicidios
 - 4.2. Violencia laboral
 - 4.3. Unidades de Igualdad de Género
- 5. Alineación a la agenda internacional y a la planeación estratégica a nivel nacional, estatal y municipal
 - 5.1. Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas
 - 5.2. Alineación al Plan Nacional de Desarrollo
 - 5.3. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo
 - 5.4. Alineación al Plan Municipal de Desarrollo
- 6. Plan de trabajo
 - 6.1. Programas
 - 6.2. Evaluación
- 7. Bibliografía

1. Siglas y acrónimos

Para efectos del presente Plan Municipal, se entiende por:

AVGM: Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

ECOPRED: Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia

ENDIREH: Encuestas Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares

ENOE: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo

IEMujeres: Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Nuevo León

IMMR: Instituto Municipal de las Mujeres Regias

INMujeres: Instituto Nacional de Mujeres

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PMD: Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Monterrey

PND: Plan Nacional de Desarrollo

UAVVIs: Unidades de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Familiar y de Género

UIG: Unidades de Igualdad de Género

2. Introducción

En las últimas décadas se han dado importantes pasos en favor de la igualdad de género. El avance ha sido consecuencia del trabajo que diversos grupos de mujeres de la sociedad civil han realizado, en coordinación con distintas instituciones a nivel nacional, estatal y local. Estos esfuerzos han traído consigo grandes aportaciones en la construcción de políticas públicas en favor del desarrollo y de los derechos humanos de las mujeres, sin embargo, la erradicación de las violencias contra las mujeres es una tarea pendiente que no puede esperar más para ser atendida.

Actualmente, Monterrey se ubica entre las 50 ciudades del país con mayor número de feminicidios¹. Reconociendo el peligro que viven las mujeres en la ciudad, es que ahora el Gobierno del Municipio de Monterrey asume el compromiso y responsabilidad para proteger la integridad de las mujeres y promover su bienestar. En este sentido, el Instituto Municipal de las Mujeres Regias tiene como objetivo contribuir a generar una ciudad libre de violencias para las mujeres que habitan en Monterrey.

De esta manera, el Plan Municipal de las Mujeres se convierte en una hoja de ruta para guiar las acciones de este Instituto durante los próximos tres años, planteándose con ello la implementación de dos programas: Transversalidad de la perspectiva de género y Prevención de violencias contra las mujeres en razón de género.

Con ello, se busca sentar las bases para finalmente contribuir al cumplimiento de las 17 medidas y el mensaje de cero tolerancia hacia la violencia contra las mujeres establecidas en la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres; y recuperar la vocación de la dependencia de promover la transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Municipal.

3

¹ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2021). *Información sobre violencia contra las mujeres*. [Archivo PDF] <u>Info-delict-violencia contra las mujeres-Oct21.pdf</u>

El presente documento se divide en cuatro apartados principales: el marco jurídico, que contiene la normativa que respalda el plan; el diagnóstico, que incluye información relevante sobre la violencias sexuales, feminicidios, violencia laboral y recomendaciones para el fortalecimiento de las Unidades de Igualdad de Género; y el plan de trabajo, que integra los programas rectores del IMMR, objetivos, actividades y la evaluación de los mismos.

3. Marco normativo

3.1 Marco normativo internacional

Convención Interamericana para Prevenir. Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Muier

La también conocida como "Convención Belém Do Pará" es un instrumento jurídico internacional ratificado por México en el año de 1998, en el que se establece por primera vez el derecho a las mujeres a una vida libre de violencia con una perspectiva interseccional.

Este tratado marca en su artículo 7 el deber de los Estados parte a adoptar políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, a través de las siguientes acciones que se adoptan en el presente Plan:

"a. abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación;

c. incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso;

La generación de programas que vayan encaminadas al fin del Convenio es una obligación a los Estados Parte que se genera en el artículo 8:

"a. fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos;

b. modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitimizan o exacerban la violencia contra la mujer;

c. fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer;

- d. suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, por medio de entidades de los sectores público y privado, inclusive refugios, servicios de orientación para toda la familia, cuando sea del caso, y cuidado y custodia de los menores afectados;
- e. fomentar y apoyar programas de educación gubernamentales y del sector privado destinados a concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer, los recursos legales y la reparación que corresponda;
- f. ofrecer a la mujer objeto de violencia acceso a programas eficaces de rehabilitación y capacitación que le permitan participar plenamente en la vida pública, privada y social"

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Muier

Este tratado internacional fue adoptado en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y ratificado por México en 1981. En el mismo se reúnen distintas medidas y políticas que los Estados Parte deben adoptar para erradicar la discriminación contra las mujeres.

El presente Plan tomará lo estipulado en el artículo 2 sobre el compromiso de los Estados a:

- "b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;
- d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;
- e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;"

El crear las condiciones para que se pueda generar un cambio sociocultural en materia de igualdad de género también es responsabilidad del Estado, así lo establece el artículo 5, en donde menciona el deber de:

"a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;"

Los derechos consagrados en el artículo 11 de la Convención que son más aplicables para delimitar el marco de acción del presente Plan son los siguientes:

- "b) El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo;
- c) El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el

derecho a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional superior y el adiestramiento periódico;

- d) El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo;
- e) El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas;"

Así mismo, el artículo antes mencionado conviene las medidas para impedir la discriminación contra las mujeres por razones de matrimonio o maternidad, en donde marca la obligación de alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños.

3.2 Marco normativo nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La planeación es esencial en el funcionamiento de la Administración Pública en todos sus niveles, pues sienta las bases para el desarrollo a través de acciones y programas de trabajo concretos. En la Constitución Federal se regula la planeación nacional en su artículo 26, A:

"El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación."

En este mismo artículo, se describe la forma en la que se llevará a cabo esta planeación:

"Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal."

La fundamentación de la igualdad de género en las políticas y acciones que se reflejan en el presente Plan está en el artículo 4, que consagra la igualdad ante la ley que tienen hombres y mujeres.

Lev de Planeación



Esta legislación es el instrumento jurídico nacional que rige y conduce la forma en la que la Federación debe realizar sus planes. Es relevante destacar que el artículo 2 menciona que la planeación se basará en los siguientes principios:

"VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo".

Este principio sustenta el que las autoridades deben planear considerando las problemáticas que afectan a las mujeres y que se busque garantizar su pleno desarrollo.

Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

El encargado de promover que los planes nacionales cuenten con perspectiva de género es el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres. En la presente ley se mencionan las facultades de dicho programa en su artículo 38, entre las que se encuentra:

"XI. Promover la inclusión prioritaria en el Plan Nacional de Desarrollo de las medidas y las políticas de gobierno para erradicar la violencia contra las mujeres".

En este sentido, la norma dispone en su artículo 50 las atribuciones que le corresponden al municipio, entre las que se destacan en materia del presente Plan la instrumentación y articulación de la política municipal orientada a erradicar las violencias contra las mujeres, la promoción de programas educativos sobre la igualdad y la equidad entre los géneros, dar apoyo para la creación de refugios seguros para las victimas, así como participar y coadyuvar en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Ley General para la Iqualdad entre Hombres y Muieres

Ante la necesidad de sentar las bases jurídicas para la coordinación y colaboración entre los ordenes de gobierno para eliminar todo tipo de discriminación por razón de género, es que la presente ley establece las atribuciones a cada uno de estos actores, correspondiéndole al municipio las dispuestas en el artículo 16:

- "I. Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas Nacional y locales correspondientes;
- II. Coadyuvar con el Gobierno Federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- III. Proponer al Poder Ejecutivo de la entidad correspondiente, sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de igualdad;
- IV. Diseñar, formular y aplicar campañas permanentes de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo a la región, en las materias que esta Ley le confiere;

V. Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales."

3.3 Marco normativo estatal

Lev de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León

Determina en su artículo 150 sobre los Planes Municipales de Desarrollo que:

"El Ayuntamiento deberá organizar un sistema de planeación de desarrollo en el cual se fijarán los objetivos, metas, responsabilidades, tiempos de ejecución y estrategias y prioridades para la asignación de recursos del municipio."

Este Plan y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, de acuerdo con el artículo 151.

Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León

El artículo 3 de esta ley habla sobre los principios sobre los que se basarán los planes que desarrolle el Estado, entre los que destacamos los siguientes:

- "II. Perspectiva de Equidad: Enfoque o herramienta que permite identificar y atender el fenómeno de la desigualdad e inequidad;
- VI. Respeto irrestricto a los derechos humanos y sociales reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la propia del Estado;"

Su importancia se deriva de la alerta de violencia de género que se vive en el Estado y la obligación de las autoridades a incorporar en su planeación el garantizar a las mujeres el respeto a sus derechos humanos con una perspectiva de género en su actuar.

Lev de Acceso a las Muieres a una Vida Libre de Violencia

En aras de fortalecer la perspectiva de género en las acciones de gobierno, el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres es el encargado de promover que los planes estatales la incluyan, pues en esta ley menciona las facultades de dicho programa en su artículo 28, entre las que se encuentra:

"XI. Promover la inclusión prioritaria en el Plan Estatal de Desarrollo de las medidas y las políticas de gobierno para erradicar la violencia contra las mujeres".

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43, corresponde a los Municipios, acorde con la perspectiva de género y al principio de transversalidad, las siguientes atribuciones:

"I. Implementar organismos públicos descentralizados o unidades administrativas especializadas dedicadas a la promoción del desarrollo integral de las mujeres y la



atención de su problemática;

II. Expedir Reglamentos Municipales encaminados a lograr la participación conjunta y coordinada de la Administración Pública Municipal para garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su ámbito territorial;

III. Instrumentar y articular, en concordancia con la política nacional y estatal, la política municipal orientada a erradicar la violencia contra las mujeres;

IV. Coadyuvar con la Federación y el Estado, en la adopción y consolidación del Sistema Nacional y el Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;

V. Promover, en coordinación con las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Estatal, cursos de capacitación a las personas que atienden a víctimas;

VI. Ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento del Programa Integral y el Programa dentro su municipio;

VIII. Promover programas educativos para eliminar la violencia contra las mujeres;

IX. Apoyar la creación, operación y el fortalecimiento de refugios para las víctimas, y sus hijas e hijos o incapaces que habiten en el mismo domicilio;

X. Participar y coadyuvar en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;

XI. Llevar a cabo, de acuerdo con el Sistema Nacional y el Sistema, programas de información a la población respecto de la violencia contra las mujeres;

XII. Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia."

Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Nuevo León

En armonización con el ordenamiento federal en esta misma materia, la presente ley determina cuales son las atribuciones que corresponden a los municipios en su artículo 17:

"I. Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas Nacional y Estatal correspondientes;

II. Coadyuvar con los gobiernos federal y estatal en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres;

III. Elaborar Presupuestos de Egresos con enfoque de género, incorporando la asignación de recursos para el cumplimiento en el ámbito de su competencia de las políticas de igualdad;

IV. Proponer al Estado, la colaboración en la ejecución de programas de igualdad;

V. Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo a la región, en las materias que esta Ley le confiere;

VI. Establecer programas comunitarios y sociales para buscar la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales;

VIII. Celebrar convenios o acuerdos de coordinación, cooperación y concertación en materia de igualdad de género;

IX. Observar la aplicación de la igualdad sustantiva que consagra la presente Ley;

X. Vigilar las buenas prácticas de igualdad y no discriminación en la Administración Pública Municipal, en concordancia con los principios rectores de la presente Ley; "

3.4 Marco normativo municipal

Reglamento del Instituto Municipal de las Muieres Regias

Este es el ordenamiento jurídico que regula los alcances de la actuación que tiene el Instituto Municipal de las Mujeres Regias, y en el artículo 8 marca los objetivos y atribuciones del Instituto:

"I. Definir y ejecutar el Plan Municipal de las Mujeres, estableciendo los programas específicos a implementar."

Este plan se define en el artículo 3 como un "conjunto de programas y acciones con definición de objetivos y metas específicos que se contienen en el Plan Municipal de Desarrollo y demás que apruebe el Consejo Directivo, y que constituyen el documento que oriente la conducción de la tarea pública, social, política, económica, laboral, cultural, educativa, profesional , académica y de investigación que impulse el Instituto; además de ser el documento regulador de los programas de corto, mediano y largo plazo y de las acciones y programas de trabajo anuales del mismo."

Toda vez que interesa para fines del Instituto promover y garantizar una vida libre de violencia para las mujeres, el artículo 9 fija las responsabilidades que tendrá y en la fracción III, se menciona el objetivo del Plan Municipal de las Mujeres:

"Elaborar, actualizar, coordinar e instrumentar, con base en el diagnóstico de la realidad, el Plan Municipal de las Mujeres para lograr la equidad y la igualdad de oportunidades, de trato, de toma de decisiones y de acceso a los beneficios del desarrollo para las mujeres, así como evaluar periódica y sistemáticamente su ejecución."

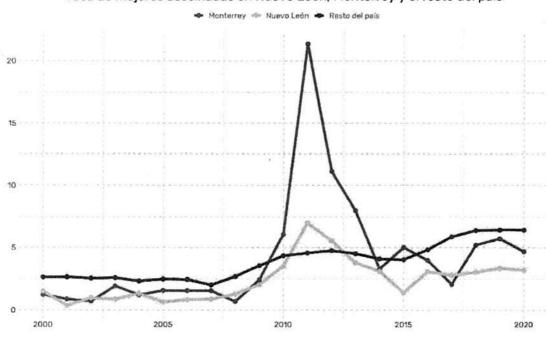
4. Diagnóstico

Shiple

4.1. Violencias sexuales y feminicidios

El escalamiento último de las violencias contra las mujeres, en razón de género, es el feminicidio. Si bien no existe información precisa sobre la cantidad de feminicidios que hay en el municipio (y esto, principalmente por falta de métricas eficaces), Monterrey es uno de los municipios con declaratoria de AVGM por la magnitud de dichos delitos.

De acuerdo con información del INEGI, los asesinatos de mujeres en Nuevo León y Monterrey tuvieron un pico en el año 2011. Desde el año 2012 hasta el 2014 bajó considerablemente la cantidad de mujeres asesinadas, pero en el 2015 volvió a subir. En los últimos tres años, los números no han aumentado de manera significativa, pero los niveles de violencia nunca han vuelto a como eran antes de 2010.



Tasa de mujeres asesinadas en Nuevo León, Monterrey y el resto del país

Para tratar de identificar el origen de estos asesinatos y quiénes son las poblaciones más vulnerables a los mismos, se hizo un análisis de los modos y lugares de ocurrencia, y la relación de dichas variables con el nivel de escolaridad y su estatus como mujeres migrantes o no migrantes.

Los hallazgos de este análisis en cuanto al territorio municipal fueron las siguientes:

Fuento: Datos de mortalidad INEGI

- Las mujeres en Monterrey mueren más en la vía pública que en el espacio privado (Gráfico 1)
- 2. El nivel de escolaridad tiene efectos diferentes en Monterrey que en el resto del estado de Nuevo León. (Gráfico 2)
- 3. En comparación con el resto del país, las mujeres de Monterrey son asesinadas mayormente por arma de fuego. (Gráfico 3)

Shape of the state of the state

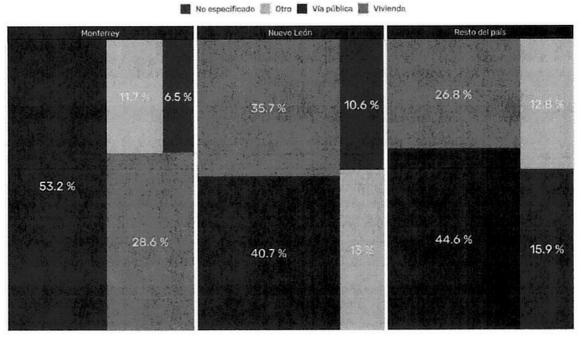
11

- 4. En Monterrey y en el país, las mujeres con menor escolaridad mueren más por armas de fuego. (Gráfico 4)
- 5. En Monterrey las mujeres migrantes mueren menos en la vía pública que las no migrantes. (Gráfico 5)
- 6. Las mujeres migrantes mueren menos con arma de fuego, y más por otras formas, que las mujeres no migrantes. (Gráfico 6)
- 7. Las mujeres que viven con pareja mujer reportan más agresiones que el promedio. (Gráfico 7)
- 8. Las mujeres homosexuales (lesbianas y bisexuales) en Nuevo León reportan de manera desproporcionada ser abusadas sexualmente. (Gráfico 8)
- 9. La mayoría de las agresiones son sexuales o psicológicas, las mujeres jóvenes y de mayor escolaridad reportan más. (Gráfico 9)
- 10. Las mujeres indígenas reportan más agresiones que las mujeres no indígenas. (Gráfico 10)
- 11. Las mujeres indígenas reportan, proporcionalmente, más violencia psicológica y física y menos sexual, que el resto de las mujeres. (Gráfico 11)

Gráfico 1

¿Dónde mueren las mujeres en Monterrey, en Nuevo León y en el país?

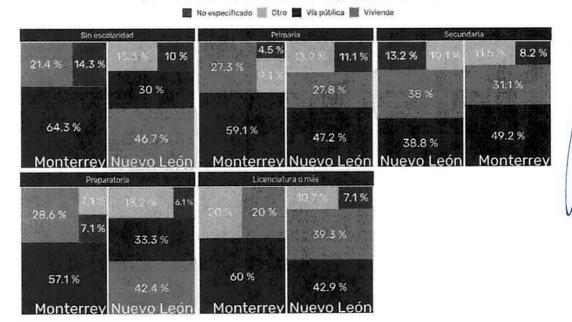
Modo de ocurrencia de los homicidios de mujeres del 2015 al 2020



Fuente: Datos de mortalidad INEGI

Gráfico 2 ¿Dónde mueren las mujeres en Monterrey, en Nuevo León y en el país?

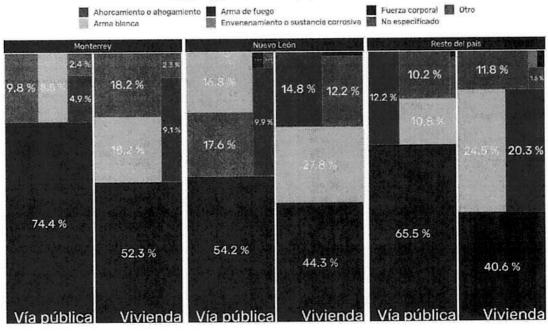
Modo de ocurrencia de los homicidios de mujeres del 2015 al 2020



Puente: Datos de mortalidad INEGI

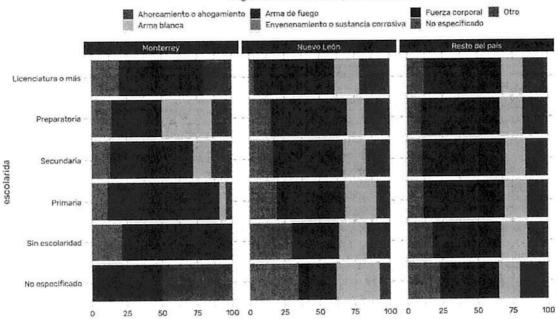
Sarge

Gráfico 3 ¿Cómo mueren las mujeres que matan en Monterrey, Nuevo León y en todo México? Según lugar de ocurrencia a partir de 2015



Fuente: Datos de mortalidad INEGI

Gráfico 4 ¿Cómo mueren las mujeres que matan en Monterrey, Nuevo León y en todo Méxic Según su escolaridad a partir de 2015



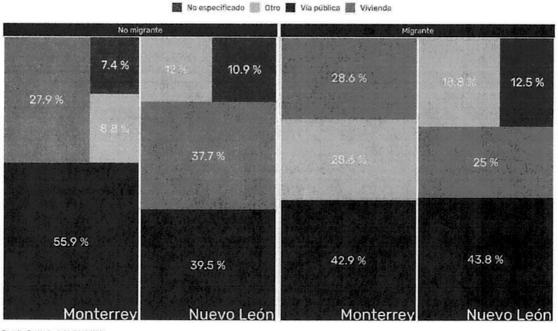
Fuente: Datos de mortalidad INECI

Onego

14

Gráfico 5
¿Dónde mueren las mujeres en Monterrey, en Nuevo León y en el país?

Lugar de ocurrencia de los homicidios de mujeres del 2015 al 2020

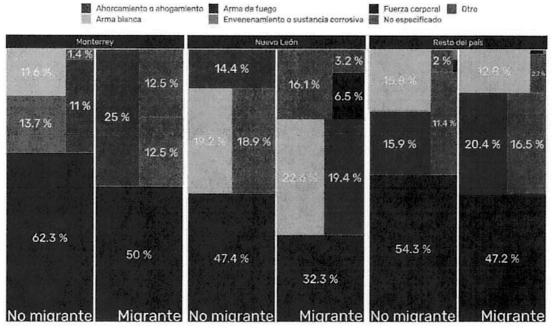


Fuente: Datos de mortalidad INEOI

Gráfico 6
¿Cómo mueren las mujeres que matan en Monterrey, Nuevo León y en todo México?
Según si son migrantes, a partir de 2015

Aborcamiento o ahogamiento Arma de fuego

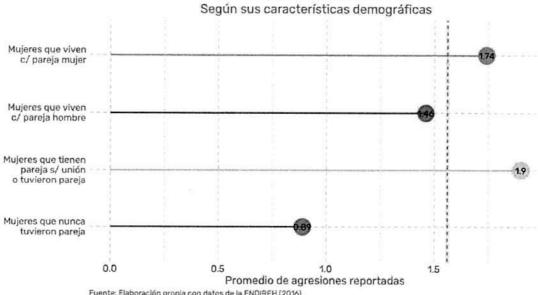
Fuerza corporal Otro



Fuente: Datos de mortalidad INEGI

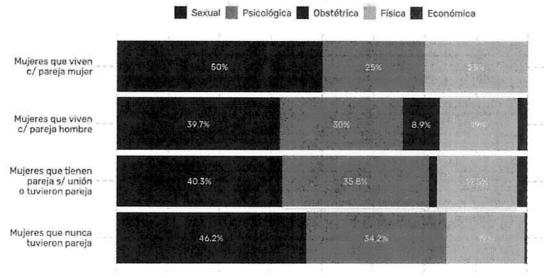
15

Gráfico 7 Promedio de agresiones reportadas por mujeres en Nuevo León



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDIREH (2016)

Gráfico 8 Proporción de agresiones reportadas bajo cada tipo de violencia Según su estado conyugal en Nuevo León

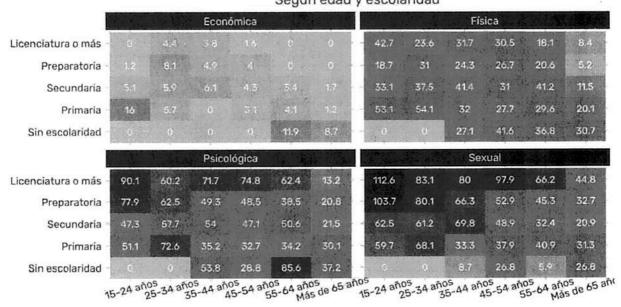


Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDIREH (2016)

Gráfico 9

Agresiones por cada 100 mujeres en cada tipo de violencia

Según edad y escolaridad



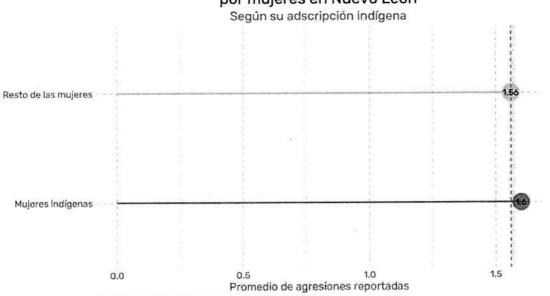
Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDIREH (2016)

Gráfico 10

Promedio de agresiones reportadas

por mujeres en Nuevo León

Según su adscripción indígena

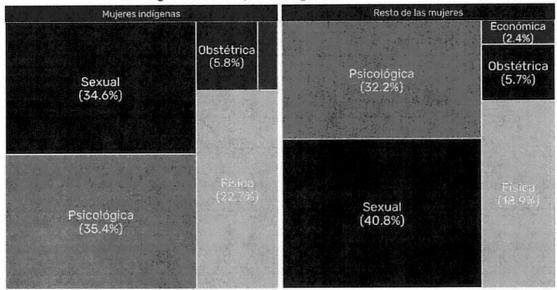


Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDIREH (2016)

Gráfico 11

Proporción de agresiones reportadas bajo cada tipo de violencia

Según autoadscripción indígena en Nuevo León



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDIREH (2016)

En reflexión a estos hallazgos, se resalta lo siguiente:

En Monterrey las mujeres son asesinadas con mayor frecuencia en la vía pública que en sus viviendas. Esto contrasta con el resto del país, incluyendo al resto de los municipios del estado, donde la mayoría de asesinatos de mujeres suceden en el espacio privado. Este hallazgo puede indicar que las políticas de seguridad pública en el municipio no están logrando proteger a las mujeres en los espacios públicos.

Por otro lado, en Monterrey el nivel de escolaridad de las mujeres no parece tener repercusiones en el lugar de ocurrencia de los asesinatos. Sin embargo, se registraron más muertes tanto de mujeres sin escolaridad, como de las que tienen estudios de licenciatura, lo que indica que estas dos poblaciones son las más afectadas por las políticas de seguridad pública del municipio. Se desconocen las razones específicas de esto y se deben investigar, no obstante, podría estar relacionado a que son tal vez los grupos con mayor actividad económica y por tanto, con mayor exposición en las vías públicas.

Ahora bien, no solo la mayoría de las mujeres son asesinadas en vía pública, sino que también con armas de fuego. Esto indica que la mayoría de los agresores están teniendo acceso a dichas armas, lo cuál puede no sólo contribuir a la trazabilidad de sus perfiles sino también en marcar pautas para políticas públicas respecto a las armas de fuego.

Si bien, en el municipio son pocas las mujeres con licenciatura que son asesinadas, éstas también son asesinadas con armas de fuego. Esto se suma al argumento anterior.

De acuerdo a la información de Data Cívica, los municipios con mayores niveles de migración también reflejan mayores asesinatos de mujeres, lo cuál puede estar relacionado a la carencia de redes de apoyo de estas poblaciones. La información recabada destaca que las mujeres migrantes son asesinadas con mayor frecuencia en espacios privados que en públicos, lo que podría indicar que son menos vulnerables a las condiciones de seguridad pública que las no migrantes. En cuanto los modos de ocurrencia, cabe destacar que a las mujeres migrantes las asesinan considerablemente más por ahorcamiento y ahogamiento que a las no migrantes.

Lamentablemente, en las bases de datos públicas municipales no existe información de violencias contra las mujeres desagregada por otras variables como tipos de violencia, estado conyugal, orientación sexual, o si pertenece a algún grupo indígena. Por tal motivo, se tomó información del Estado para resaltar estadísticas de estas poblaciones, relevantes para considerar la perspectiva interseccional.

En cuanto a los diversos tipos de agresiones, las mujeres que viven con pareja mujer reportan más que el promedio. Si bien hay más denuncias de violencias por parte de las mujeres lesbianas y bisexuales (lo cual podría indicar que son más propensas a denunciar), en esta población las agresiones sexuales predominan sobre las psicológicas por más de 25 puntos porcentuales. Cabe agregar que la mitad de la violencia que sufren las mujeres lesbianas y bisexuales es de naturaleza sexual.

La información presentada en este apartado revela ciertas realidades que deben ser analizadas para que Monterrey las tome en cuenta durante la creación de programas y políticas públicas que pretendan prevenir, atender y sancionar los delitos de violencia contra las mujeres:

- La vía pública no genera condiciones de seguridad suficientes para prevenir asesinatos de mujeres.
- La mayoría de los asesinos de mujeres tienen acceso a armas de fuego y las utilizan para este fin (puede hablar sobre el perfil de los perpetradores o abonar para la trazabilidad de los mismos).
- Las poblaciones de mujeres jóvenes y homosexuales muestran mayor vulnerabilidad a ser violentadas sexual y psicológicamente.
- Las mujeres indígenas muestran mayor vulnerabilidad a ser violentadas psicológica y físicamente
- Las mujeres migrantes son un perfil que muestra mayor vulnerabilidad a ser asesinadas en espacios privados y con medios distintos a las armas de fuego.
- Se necesita generar herramientas con el fin de recabar los datos requeridos para identificar cuáles son las intersecciones de mujeres más vulnerables, de qué zonas y porqué.

4.2. Violencia laboral

La violencia laboral consiste en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad o seguridad de la víctima, impide su desarrollo y atenta contra su derecho a la igualdad, y puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de

eventos cuya suma produce el daño; también incluye el acoso o el hostigamiento sexual². Este es un problema que permea distintos procesos de reclutamiento, remuneración, promoción y ascenso que afectan a miles de personas, especialmente a las mujeres debido a su condición de género.

En este sentido, para garantizar su participación en condiciones de igualdad, es importante identificar y considerar los factores que afectan su desempeño y que les impide ejercer plenamente sus derechos laborales. Por lo cual, se recopilaron datos de distintas fuentes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), como la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE); la Encuestas Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, y la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia (ECOPRED) 2014, así como de Data México de la Secretaría de Economía. Si bien estas fuentes muestran un panorama general de esta problemática, aún no se cuenta con análisis detallados sobre las causas y efectos a nivel estatal y municipal.

A nivel nacional, alrededor de 26,380 personas abandonaron su lugar de trabajo por motivo de discriminación o acoso, de las cuales 16,903 fueron mujeres y 9,477 fueron hombres. Esta cifra es mayor a los 23,380 registros en el 2020, y la más alta de los últimos diez años.

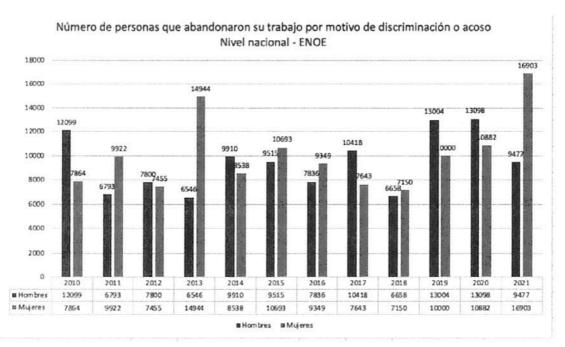


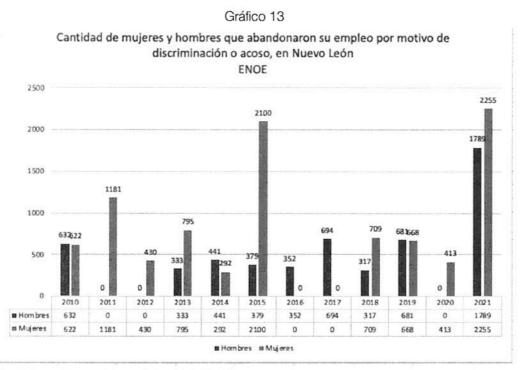
Gráfico 12

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENOE

Por su parte, las omisiones que ha habido respecto a este tema han tenido como resultado que en el primer trimestre del 2021, en Nuevo León, alrededor de 4,044 personas abandonaron su empleo por motivo de discriminación o acoso, de las cuales 2,255 fueron mujeres y 1,789

² Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

hombres. En comparación con años anteriores, la entidad registró una alza significativa, ya que en 2020 solo se reportaron 413 casos.

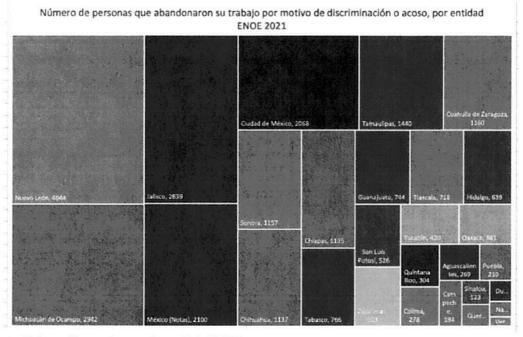


Fuente: Elaboración propia con datos de la ENOE

A nivel nacional, Nuevo León registró el mayor número de casos, seguido por Michoacán, Jalisco, el Estado de México y Ciudad de México.

Gráfico 14

Snaph



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENOE

En la misma encuesta se desglosa la opacidad que han tenido las instituciones públicas en Nuevo León sobre el abandono de empleo que han tenido sus trabajadores y trabajadoras por motivo de discriminación y acoso. El único dato que arroja es del primer trimestre del 2018 donde 381 personas que abandonaron su empleo por ésta razón fueron mujeres.

Por otra parte, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, aplicada solo a mujeres mayores de 15 años, también presenta información relevante respecto a las violencias que han experimentado en el ámbito laboral. A nivel nacional, la encuesta indica que el 16.5 por ciento de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia durante su vida, mientras que en Nuevo León el porcentaje fue del 12.5.

Gráfico 15

Porcentaje de mujeres que han padecido al menos un incidente de violencia por parte de alguna persona de su trabajo a lo largo de su vida (Por entidad) ENDIREH 2016

		Jalisco, 18.3	Yucatán, 16.6	Hidalgo, 15.3	Guerrero, 14.	Baja Cali 1 13		hoacán de mpo, 13.9
Ciudad de México, 21.6	Estado de México, 19.6		S V.6	Verscruz de Ignacio de la Lleve, 15.1	Tlaxcala, 13.8	Tettal)	pus, 13.6 T ob	asco, 13.4
Querétaro, 21.6	Aguascallentes, 18.6	Chihushus, 17.6	Durango, 16.6		Sonora, 13.2	Nuevo León, 12.5	San Luis Potosi, 12.4	Nayarit,
		Morelos, 15.9	Guanajuato, 16.1	Zacatecas, 14.8	301910, 13-2	Baja		
Quintana Roo, 19.7	Coahuila de Zaragoza, 18.5	Oaxaca, 16.6	Colima, 15.7	Puebla, 14.7	Sinaloa, 12.8	California Sur, 12.5	Chiapas, 11.5	Campeche 11.4

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDIREH 2016

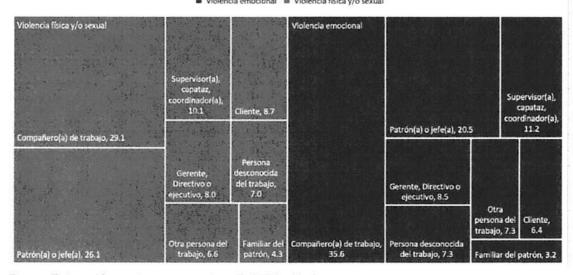
En cuanto a los tipos de violencia, la ENDIREH identifica la violencia emocional y la física y/o sexual, y señala a las personas responsables de perpetrarla, así como el lugar de ocurrencia. En la siguiente gráfica, se puede observar que alrededor de una tercera parte de las personas responsables de la violencia emocional y física y/o sexual son compañeros y compañeras de trabajo. Sin embargo, es importante señalar que la mayor parte de los eventos de violencia son cometidos por personas con un nivel jerárquico mayor, es decir, que cuentan con autoridad en su lugar de trabajo.

Gráfico 16

Sand of the sand o

Tipos de violencias que han experimentado las mujeres en el ámbito laboral y las personas responsables de dichos actos Nivel nacional - ENDIREH 2016

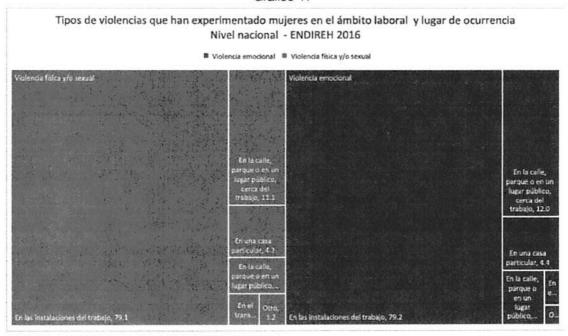
■ Violencia emocional ■ Violencia física y/o sexual



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDIREH 2016

Respecto a los lugares donde ocurren estas conductas, se puede observar que casi un 80 por ciento se llevan a cabo en los lugares de trabajo de las mujeres, seguido por lugares públicos cercanos a su trabajo.

Gráfico 17



Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDIREH 2016

Después de la manifestación de estas agresiones, la encuesta indica que un 91.2 por ciento de las mujeres afectadas no presentó una queja o denuncia ante alguna autoridad. De estas, el 41.1 por ciento indicó que se trataba de algo sin importancia, mientras que el 23.9 por ciento advirtió que no denunció por miedo a las consecuencias, y un 20 por ciento señaló que no sabía cómo y dónde denunciar.

Gráfico 18 Acciones que tomaron mujeres que han experimentado violencia laboral Nivel nacional - ENDIREH 2016 No solicitó apoyo a ringuna institución ni presentó una queja o denuncia ante al guna autorida d olicitó apoyo alguna institución y presentó una queja o denunció ante alguna autoridad Sólo presentó una queja o denunció ante alguna autoridad Sólo solicitó apoyo a alguna institución 0.0 10.0 20.0 30.0 40.0 50.0 60.0 70.0 80.0 90.0 100.0

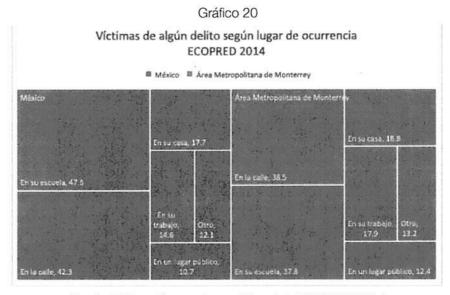
Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDIREH 2016

Gráfico 19 Motivos por los cuales las mujeres que han experimentado violencia laboral no denuncian Nivel nacional - ENDIREH 2016 No confia en las autoridades del gobierno Porque es una pérdida de tiempo o porque no tenía tiempo No sabía cómo y dónde denunciar Por que estas eran/son las costumbres Porque se trató de algos in importancia que no le afectó 41.1 Por que la convencieron de no hacerlo Por que no quería que su familia se enterara Por miedo a las consecuencias o a las amenazas Pensó que no le iban a creer o que le iban a decir que era su culpa Por vergüenza 14.0 5.0 15.0 20.0 25.0 30.0 35.0 40.0 45.0

Fuente: Elaboración propia con datos de la ENDIREH 2016

La Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia 2014, se realizó para medir la victimización sufrida por personas jóvenes de entre 12 y 29 años. A nivel nacional, se reveló que el 47.6 por ciento de los delitos cometidos contra personas jóvenes suceden en sus escuelas, mientras que en el Área Metropolitana de Monterrey el 38.5 de las

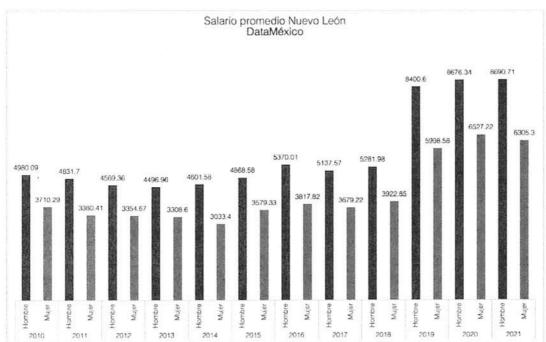
agresiones se realizan en la calle. Con respecto a su espacio de trabajo, se coloca en cuarta posición como uno de los lugares donde se llevan a cabo estas agresiones, tanto a nivel nacional como a nivel local.



Fuente: Elaboración propia con datos de la ECOPRED 2014

Dentro del derecho a la igualdad laboral, se encuentra la remuneración equitativa independientemente del género. En Nuevo León, de acuerdo a DataMéxico, la desigualdad salarial ronda en los \$2,380 pesos, en donde los hombres ganan en promedio de forma mensual \$8,690 pesos, mientras que las mujeres perciben \$6,310 pesos.

Gráfico 21



La información presentada en este apartado revela ciertas realidades que deben ser consideradas para el desarrollo de los programas y políticas que se coordinen desde el Instituto Municipal de las Mujeres Regias en materia de igualdad laboral y no discriminación, que son:

- Actualmente, no hay suficientes datos desagregados por género a nivel local para realizar un análisis sobre las condiciones laborales de mujeres y hombres en el municipio.
- En 2021 se tuvo un incremento a nivel nacional de las personas que abandonaron su empleo por motivo de discriminación o acoso laboral.
- Específicamente, Nuevo León tiene el primer lugar a nivel nacional del mayor número de empleados y empleadas que desertaron de su trabajo por esta misma causa.
- Las mujeres son el grupo más afectado por la violencia física y emocional en los centros de trabajo, siendo éste el lugar de más incidencia y sus compañeros(as) y jefes(as) los principales agresores.
- Cuando una mujer es víctima de violencia laboral, la mayor parte de ellas decide no denunciar ni presentar una queja ante alguna autoridad debido a que no sentía que esta agresión tuviera importancia o por miedo a las consecuencias y/o amenazas que ésto le pudiera generar.
- A partir del 2019 el salario promedio de los hombres en Nuevo León aumentó considerablemente, mientras que el de las mujeres se mantuvo en el mismo rango, e incluso bajó en el 2021.

4.3. Unidades de Igualdad de Género

El 17 de abril del 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el Acuerdo por el cual se instruye la creación de las Unidades de igualdad de Género en cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, con el propósito de impulsar y dar seguimiento a los procesos de transversalización de la perspectiva de género.

Aunado a lo anterior, en noviembre de 2016, se emitió la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en cinco municipios del estado de Nuevo León: Apodaca, Cadereyta de Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey. La primera medida de prevención en la declaratoria instruye:

"La creación de Unidades de Género que de manera coordinada operen en todas las instituciones del gobierno de Nuevo León para promover, de manera transversal, entre otras cosas, la igualdad entre hombres y mujeres, así como el quehacer público con perspectiva de género"

En cumplimiento de esta medida y a las recomendaciones del Grupo Interinstitucional Multidisciplinario para el Seguimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en el Estado de Nuevo León, en 2019 se nombraron a las y los enlaces de las UIG en 13 dependencias del Municipio de Monterrey.

Como parte del seguimiento a las acciones realizadas por el gobierno municipal, en 2020 se realizó el Diagnóstico interno actitudes machistas, sexistas y misóginas en funcionarias y funcionarios públicos de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, para determinar

las condiciones bajo las cuales operan las UIG. A continuación, se presentan las recomendaciones que emite el estudio a fin de fortalecer y formalizar las UIG:

Recomendación No. 1. Asignar perfiles estratégicos para el enlace de género.

- Se recomienda la elaboración del perfil del enlace de género óptimo para coadyuvar a las atribuciones de las UIG. Entre los requisitos se sugiere: contar con título de licenciatura o grado académico afín; contar con experiencia en administración pública, en las materias de derechos humanos, igualdad de género y diseño de políticas públicas y tener un puesto de toma de decisiones. Este último punto va relacionado con enfatizar la importancia de que la capacidad de toma de decisiones del enlace de género esté avalada por su puesto y que su alcance de toma de decisiones sea suficiente para tener injerencia en el presupuesto de la dependencia.
- Se sugiere que las personas pre-seleccionadas para ser enlaces de género se les aplique un instrumento de diagnóstico para dejar evidencia de que no tenga actitudes machistas, sexistas y misóginas.

Recomendación No. 2 Intensificación campaña cero tolerancia.

- El diagnóstico revela la urgencia de continuar y fortalecer las estrategias para sensibilizar al personal de la Administración Pública Municipal, especialmente del personal que está en puestos de toma de decisión y de las UIG.

Recomendación No. 3 Formalización de las UIG y enlaces de género.

- Se señaló la urgencia de visibilizar y formalizar la figura de las UIG en el organigrama de cada una de las dependencias de las APM, para que cuente con los reglamentos que le permitan operar.
- Sin los estatutos que establezcan en la estructura orgánica del gobierno local la creación de las UIG al interior de las dependencias, los requisitos de las y los titulares, reglamentos, facultades, sanciones, las UIG no son operantes como instrumentos institucionales, sino como figuras orgánicas (enlaces de género).
- Se recomienda explorar otra modalidad que formalice su operación, como la figura de un programa, esto permitirá llevar una gestión basada en resultados, sujeta a rendición de cuentas y evidencia de que existe estrecha coordinación y vinculación interinstitucional municipal.
- Como parte de las estrategias de formalización, se recomiendan las siguientes acciones: implementar procesos de inducción y capacitación desde la designación del puesto; incorporar la figura de las UIG en los reglamentos municipales; e integrar la perspectiva de género en los instrumentos de planeación.
- Se sugiere implementar estrategias de visibilidad como: campañas de comunicación interna permanentes al interior de todas las dependencias para informar sobre las atribuciones, responsabilidades y actividades de las UIG, y desarrollar la identidad institucional de las mismas.
- También se señala la necesidad de se tengan los insumos para operar en cada dependencia, como: un plan de acción y presupuesto.
- Se recomienda el diseño de indicadores que midan el avance en normativa municipal y la incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos de planeación y programas municipales.

Recomendación No. 4 Diseño de una agenda de capacitación inductiva y formativa estratégica por temática y perfil.

 Desde la creación de las UIG se les ha brindado diversas capacitaciones a los enlaces, sin embargo no todas muestran el mismo nivel de conocimiento en materia de género, por tanto se recomienda diseñar una agenda de capacitación considerando la diversidad de perfiles.

5. Alineación a la agenda internacional y a la planeación estratégica a nivel nacional, estatal y municipal

5.1 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas

Dentro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible se plasman las metas mundiales para conseguir un futuro sostenible e incluyente para todas y todos. México, junto con más de 150 países se comprometieron el 25 de septiembre de 2015 a implementar en su agenda política los objetivos.

La Administración del Municipio de Monterrey 2021-2024 está fuertemente comprometida con la Agenda 2030, por lo que la planeación de los proyectos del Instituto Municipal de las Mujeres está directamente relacionados con los ODS y sus respectivas metas, las cuales son los siguientes:

Objetivo 4. Educación de Calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

Objetivo 5. Igualdad de Género: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres.

- 5.1 Poner fin a todas las formas de violencia y discriminación contra todas las mujeres en todo el mundo.
- 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

Objetivo 10. Reducción de las desigualdades: Reducir la desigualdad en y entre los países.

- 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
- 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
- 10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

- 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
- 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
- 5.2 Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024

Se reconoce la rectoría del Plan Nacional de Desarrollo al ser el documento donde se plasma una visión de largo plazo de la política nacional, con el fin de impulsar el desarrollo en los temas más relevantes para la ciudadanía. En este sentido, el presente plan retoma los principios rectores de no dejar a nadie atrás y a nadie afuera y los que tienen relación con la protección de los derechos humanos de las mujeres, como lo son los siguientes:

Objetivo de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública:

" 3. Pleno respeto a los derechos humanos que permee todas las acciones e instituciones de gobierno; se buscarán las reformas que permitan dotar de obligatoriedad legal, con sanción en caso de incumplimiento grave, a las resoluciones que emitan las comisiones nacionales y estatales de Derechos Humanos; el conocimiento y observancia de estos derechos será asignatura regular en la formación de los nuevos elementos policiales. (...) El gobierno federal no tolerará los atropellos impunes desde el poder en contra de la ciudadanía."

En este mismo programa, se desarrollan estrategias específicas de seguridad, entre las que podemos encontrar la <u>libertad e igualdad</u>:

"En el presente sexenio el quehacer gubernamental impulsará la igualdad como principio rector: la igualdad efectiva de derechos entre mujeres y hombres, entre indígenas y mestizos, entre jóvenes y adultos, y se comprometerá en la erradicación de las prácticas discriminatorias que han perpetuado la opresión de sectores poblacionales enteros."

5.3 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo

5.4 Alineación al Plan Municipal de Desarrollo

6. Plan de trabajo

El objetivo central del Instituto Municipal de las Mujeres Regias es contribuir a generar una ciudad libre de violencias contra las mujeres que habitan en Monterrey, a través del cumplimiento de dos programas: Transversalidad de la Perspectiva de Género y Prevención de Violencias contra las Mujeres en Razón de Género.

6.1 Programas

Programa	Objetivos	Actividades	
	Disminuir en un 8.6% la cantidad de personas que perciben algún tipo de discriminación o violencia laboral	1.1 Analizar la situación de discriminación y violencia en la administración Municipal.	
	en las encuestas de evaluación de la Administración Municipal de Monterrey para el año 2024, a través de la modificación de la infraestructura, políticas y procedimientos de las instancias municipales.	1.2 Promover prácticas institucionales libres de discriminación y violencia a través de la certificación de la Norma Mexicana de Igualdad Laboral y No Discriminación en la Administración Pública Municipal	
		2.1 Promover la contratación de una persona que fungirá como titular de las Unidad de Igualdad de Género (UIG) de cada dependencia de la Administración Pública Municipal.	
	Incorporar la perspectiva de género en los programas y políticas de todas las dependencias	2.2 Fortalecer la profesionalización de las titulares de las Unidades de Igualdad de Género en las dependencias del Municipio de Monterrey.	
Programa de Transversalidad de la Perspectiva de Género	municipales, a través de la elaboración de un plan anual por cada Unidad de Género para los años 2023 y 2024	2.3 Fortalecer la formación de las titulares de las Unidades de Igualdad de Género en las dependencias del Municipio de Monterrey a través de 3 capacitaciones por año.	
		2.4 Integrar las problemáticas de las mujeres indígenas, trans y con discapacidades en los planes de las UIGs, incubando en el IMMR al menos 7 proyectos a través de colaboración con Organizaciones de la Sociedad Civil	
	3. Fortalecer la perspectiva de género en los proyectos dirigidos a mujeres, de la administración municipal, al responder a todas las solicitudes de asesoría de instancias municipales durante la administración 2022-2024,	3.1 Capacitar en perspectiva de género interseccional a las personas que integran las áreas afines del Instituto Municipal de las Mujeres Regias para que puedan brindar asesoría técnica a las dependencias de la Administración Pública Municipal	
	a través de personal capacitado y certificado en género del Instituto Municipal de las Mujeres Regias.	3.2 Certificar en género a las personas que integran el Instituto Municipal de las Mujeres Regias para que puedan brindar asesoría técnica	

		a las dependencias de la Administración Pública Municipal
Programa de Prevención de Violencias contra las Mujeres en Razón de Género	4. Promover la educación libre de estereotipos en 15,930 personas beneficiarias para prevenir la discriminación, a través de la implementación del proyecto "Piensa Igualitario", en el municipio de Monterrey, durante el periodo 2021-2024	4.1 Capacitar a 800 docentes de preescolar en la implementación del proyecto "Piensa Igualitario".
	5. Promover el desarrollo de herramientas socioemocionales, físicas y verbales en 14,000 adolescentes para prevenir la violencia sexual, a través de la implementación del proyecto "No Significa No" en el municipio de Monterrey, durante el periodo 2021-2024.	5.1 Capacitar a 30 instructoras e instructores para implementar el proyecto "No significa no" con adolescentes
	Fortalecer, con perspectiva interseccional y de derechos	6.1 Detectar las áreas de oportunidad en la atención brindada en las UAVVIs a través de un Protocolo de atención interseccional.
	humanos, la atención a las mujeres víctimas de violencia usuarias de las UAVVIs, a través del diseño de un	6.2 Diseñar un modelo de atención interseccional a mujeres víctimas de violencia familiar y de género.
	nuevo modelo de atención para el periodo 2021-2024.	6.3 Monitorear y evaluar las medidas implementadas en el modelo de atención a mujeres víctimas de violencia familiar y de género.

6.2 Evaluación

Con el fin de evaluar los programas del Instituto de las Mujeres Regias, se construyó una Matriz de Indicadores por Resultados, donde se desglosa cada uno de los objetivos estratégicos con sus actividades correspondientes, así como los indicadores diseñados para medir su desempeño y resultados.

En relación con lo anterior, el Consejo Directivo de esta dependencia realizará el seguimiento y evaluación periódica, de conformidad con el artículo 9, fracción III y IV del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias.

La siguiente tabla engloba el resumen de dicha matriz.

Objetivos, Indicadores y Metas						
Nivel	Objetivo	Definición del indicador	Método de cálculo	Meta 2024	Medios de verificación	

Fin	Contribuir al bienestar de las mujeres que viven en Monterrey	Porcentaje de mujeres que participan con el IMMR que están satisfechas con los	Mujeres que participan con el IMMR que están satisfechas con los proyectos entre el total de mujeres que participan con el	70% de las mujeres que son beneficiarias de nuestros programas.	Encuesta propia aplicada a las mujeres del Municipio
Propósito	Contribuir a generar una ciudad libre de violencias en razón de género para las mujeres de Monterrey	Porcentaje de mujeres que participan con el IMMR que están sensibilizadas sobre las violencias de	IMMR Mujeres que participan con el IMMR que están sensibilizadas sobre las violencias de género entre el total	70% de las mujeres que son beneficiarias de nuestros	Encuesta propia aplicada a las mujeres del Municipio
	ad majores de memery	género	de mujeres participantes	programas.	
Componente 1	Generar condiciones para tener espacios laborales accesibles, libres de violencia y discriminación dentro de la Administración Municipal de Monterrey	Porcentaje de personas que perciben algún tipo de discriminación o violencia laboral en algunas de las dependencias del municipio de Monterrey	Personas que que perciben algún tipo de discriminación o violencia laboral en su centro de trabajo entre el total de personas que laboran en el centro de trabajo	Disminución del 8.6% de las personas encuestadas que perciben sufrir algún tipo de discriminación y/o violencia	Encuesta propia aplicada a las personas que trabajan en municipio
Actividad 1.1	Promover prácticas institucionales libres de discriminación y violencia a través de la certificaciión de la Norma Mexicana de Igualdad Laboral y No Discriminación en los centros de trabajo municipales	Grado de avance en el cumplimiento de los requisitos de la Certificación de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación en el Municipio de Monterrey	Puntaje establecido por la Norma para adquirir la Certificación de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación	70 puntos de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación	Reporte interno de evidencias de cumplimiento de requisitos
Actividad 1.2	Analizar la situación de discriminación y violencia en la administración Municipal.	Número de diagnósticos sobre la discriminación y violencia laboral en la administración pública municipal	Número de diagnósticos sobre la discriminación y violencia laboral en la administración pública municipal	3 diagnósticos para cumplir los requisitos de la NMX 025	Diagnósticos elaborados y publicados

A

			and the same of th		
Componente 2	Incorporar la perspectiva de género interseccional en los programas y políticas de todas las dependencias municipales, a través de la elaboración de un plan anual por cada Unidad de Género para los años 2023 y 2024	Planes de las Unidades de Género que incorporan la perspectiva de género	Planes de las Unidades de Género que incorporan la perspectiva de género	100% de las UIG cuentan con planes de trabajo que incorporan la perspectiva de género	Reporte interno de evaluación de los planes de cada Unidad de Género
Actividad 2.1	Crear una metodología para evaluar a las UIG en la APM al final del trienio	Análisis de las UIG de todas las dependencias donde se justifique y se emitan recomendaciones para la continuidad de estas en la APM	Documento con el diagnóstico	1 diagnóstico que evalúe a las UIG de la APM.	Documento con diagnóstico donde se haya incluído a todas las dependencias de la APM que cuenten con una UIG.
Actividad 2.2	Fortalecer la profesionalización de los titulares de las Unidades de Igualdad de Género en las dependencias del Municipio de Monterrey.	Porcentaje de titularess que están certificados en género.	Número de titularess certificados en género	100% de las titularess de las UIG están certificadas en género	Constancia de la certificación
Actividad 2.3	Fortalecer la formación de las titularess de las Unidades de Igualdad de Género en las dependencias del Municipio de Monterrey a través de 3 capacitaciones.	Porcentaje de titularess que aprobaron todas las capacitaciones.	Número total de titularess que aprobaron las capacitaciones entre las que tomaron el curso.	90% de las UIG aprobaron las capacitaciones	Constancias de capacitaciones
Actividad 2.4	Integrar las problemáticas de las mujeres indígenas, trans y con discapacidades en los planes de las UIGs, incubando en el IMMR al menos 7 proyectos a través de colaboración con Organizaciones de la Sociedad Civil	Cantidad de convenios de colaboración con dependencias competentes para la implementación de los proyectos incubados	Número de convenios de colaboración	7 convenios de colaboración	Convenio de Colaboración firmado con las dependencias competentes.

	Fortalecer la perspectiva				
Componente 3	de género en los proyectos dirigidos a mujeres, de la administración municipal del 2021 al 2024, al responder a todas las solicitudes de asesoría de instancias municipales, a través de personal capacitado y certificado en género del Instituto Municipal de las Mujeres Regias.	Cantidad de peticiones de asesoría que fueron atendidas	Cantidad de peticiones que fueron atendidas entre el total de peticiones que se recibieron	100% de las solicitudes atendidas	Cartas de comunicación interinstitucional
Actividad 3.1	Capacitar en perspectiva de género interseccional a las personas que integran las áreas afines del Instituto Municipal de las Mujeres Regias para que puedan brindar asesoría técnica a las dependencias de la Administración Pública Municipal	Porcentaje de funcionarias que aprobaron las capacitaciones impartidas en el Instituto	Número total de funcionarias que aprobaron las capacitaciones en género entre el total de personas que integran el equipo del IMMR	100% del personal del IMMR que integran las áreas afines aprobaron las capacitaciones	Evidencia de capacitaciones recibidas
Actividad 3.2	Certificar en género a las personas que integran el Instituto Municipal de las Mujeres Regias para que puedan brindar asesoría técnica a las dependencias de la Administración Pública Municipal	Porcentaje de personas que están certificados en género.	Número de personas certificadas en género entre el total de las integrantes del IMMR	100% de las integrantes del IMMR están certificadas en género.	Constancia de la certificación
Componente 4	Promover la educación libre de estereotipos en 15,930 personas beneficiarias para prevenir la discriminación, a través de la implementación del proyecto "Piensa Igualitario", en el municipio de Monterrey, durante el periodo 2021-2024	Cantidad de estudiantes que cursaron el proyecto "Piensa Igualitario"	Número de estudiantes que completaron el programa	15,930 personas beneficiarias	Constancia de participación

Actividad 4.1	Capacitar a 800 docentes para poder implementar el proyecto "Piensa Igualitario"	Número de profesoras y profesores capacitadas en el proyecto "Piensa Igualitario"	Número de profesoras y profesores capacitadas en el proyecto "Piensa Igualitario"	800 profesoras y profesores	Constancia de capacitación
Componente 5	Promover el desarrollo de herramientas socioemocionales, físicas y verbales en 14,000 adolescentes para prevenir la violencia sexual, a través de la implementación del proyecto "No Significa No" en el municipio de Monterrey, durante el periodo 2021-2024	Número de adolescentes que cursaron las 8 horas de la currícula	Número de adolescentes que cursaron las 8 horas de la currícula	14,000 adolescentes	Constancia de participación
Actividad 5.1	Capacitar 30 personas para implementar el proyecto "No Significa no" con adolescentes	Instructoras e instructores capacitados y/o certificados para implementar el proyecto "No significa No"	Número de instructoras e instructores capacitados y/o certificados para implementar el proyecto "No significa No"	30 instructoras e instructores	Constancia de capacitación
Componente 6	Fortalecer, con perspectiva interseccional y de derechos humanos, la atención a las mujeres víctimas de violencia usuarias de las UAVVIs, a través del diseño de un nuevo modelo de atención para el periodo 2021-2024	Conocer la percepción de las usuarias sobre la atención de las UAVVIs	Escala de satisfacción del 1 al 100 en cuanto al trato alineado a los derechos humanos de las mujeres usuarios de las UAVVIs	80% de satisfacción	Encuestas iniciales, finales y de seguimiento a las usuarias
Actividad 6.1	Detectar las áreas de oportunidad en la atención brindada en las UAVVIs a través de un Protocolo de atención interseccional	Existencia del Protocolo de atención interseccional	Documento del Protocolo de atención interseccional	1 protocolo	Informe del Protocolo de atención interseccional
Actividad 6.2	Diseñar un modelo de atención a mujeres víctimas de violencia familiar y de género	Elaborar el modelo de atención con base en estándares internacionales, de derechos humanos de las mujeres y que considere el Protocolo de atención interseccional	Documento del modelo de atención	1 modelo	Informe del modelo de atención

Actividad 6.3	Monitorear y evaluar las medidas implementadas en el proceso de atención de las mujeres usuarias de las UAVVIs	Monitorear y evaluar al final de la administración 2021-2024 si el proceso de atención de las mujeres usuarias de la UAVVI cuenta o no con: mecanismos interseccionales, el modelo de atención alineado a los estándares internacionales y protege los derechos humanos de las mujeres	Documento de evaluación	1 informe	Informe de evaluación
---------------	--	--	----------------------------	-----------	--------------------------

7. Bibliografía

- DataMÉXICO (2021).población ocupada. Disponible Salarios y https://datamexico.org/es/profile/geo/nuevo-leon-nl?occupationSelectorGender1=gender 2&workforceSelector=salaryOption#empleo
- 2. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2014). Encuesta de Cohesión Social para la Prevención la Violencia y la Delincuencia. [Conjunto de datos] https://www.inegi.org.mx/programas/ecopred/2014/
- 3. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2016). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016. [Conjunto de datos]. https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/
- 4. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. [Conjunto de datos]. https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/
- 5. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). Mortalidad. Defunciones registradas, 2020. (Conjunto https://www.inegi.org.mx/programas/mortalidad/#Documentacion



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

Programa	Objetivos	Acciones	Descripción
21	cantidad de personas que perciben algún tipo de discriminación o violencia laboral en las encuestas de evaluación de la Administración Municipal de Monterrey para el año 2022, a través de la modificación de la infraestructura, políticas y procedimientos de las instancias municipales.	Analizar la situación de discriminación y violencia en la administración Municipal.	Llevar a cabo un diagnóstico de la brecha salarial y la desigualdad laboral en razón de género, de todas las dependencias de la administración municipal.
		Promover prácticas institucionales libres de discriminación y violencia a través de la certificación de la Norma Mexicana de Igualdad Laboral y No Discriminación en los centros de trabajo municipales	Avanzar en el cumplimiento de 5 requisitos de la NMX025 en el Municipio de Monterrey, para finales del 2022
Programa de Transversalidad de la Perspectiva de Género	Incorporar la perspectiva de género en los programas y políticas de todas las dependencias municipales, a través de la elaboración de un plan anual por cada Unidad de Género para los años 2023 y 2024	Promover la contratación de una persona como enlace de las Unidad de Igualdad de Género (UIG) de cada dependencia de la Administración Pública Municipal.	Gestionar con la administración pública la contratación de una persona titular de las UIG, con funciones exclusivas para este puesto.
		Fortalecer la profesionalización de los enlaces de las Unidades de Igualdad de Género en las dependencias del Municipio de Monterrey.	Certificar a las enlaces de las UIG con la ECO308
		Fortalecer la formación de las enlaces de las Unidades de Igualdad de Género en las dependencias del Municipio de Monterrey a través de 3 capacitaciones por año.	Gestionar y coordinar 3 capacitaciones para los enlaces de las UIG, para fortalecerlas con herramientas que contribuyan a su incidencia dentro de sus

			respectivas dependencias.
		Integrar las problemáticas de las mujeres indígenas, trans y con discapacidades en los planes de las UIGs, incubando en el IMMR al menos 3 proyectos a través de colaboración con Organizaciones de la Sociedad Civil	Llevar a cabo sesiones de diseño participativo con Organizaciones de la Sociedad Civil que sean expertas en temas prioritarios para atender las problemáticas de las mujeres trans, indígenas y discapacitadas, en la ciudad de Monterrey
	Fortalecer la perspectiva de género en los proyectos dirigidos a mujeres, de la administración municipal, al responder a todas las solicitudes de asesoría de instancias municipales en 2022, a través de personal capacitado y certificado en género del Instituto Municipal de las Mujeres Regias.	Capacitar en perspectiva de género interseccional a las personas que integran las áreas afines del Instituto Municipal de las Mujeres Regias para que puedan brindar asesoría técnica a las dependencias de la Administración Pública Municipal	Gestionar y coordinar capacitaciones para las funcionarias del IMMR, para fortalecerlas con herramientas que les permitan fungir como asesoras técnicas del municipio en temas de género interseccional.
		Certificar en género a las personas que integran el Instituto Municipal de las Mujeres Regias para que puedan brindar asesoría técnica a las dependencias de la Administración Pública Municipal	Certificar a las funcionarias del IMMR con la ECO308
Programa de prevención de violencias contra las mujeres en razón de género	Promover la educación libre de estereotipos en 1,500 personas beneficiarias para prevenir la discriminación, a través de la implementación del proyecto "Piensa Igualitario", en el municipio de Monterrey, durante en 2022	Capacitar a 150 docentes de preescolar en la implementación del programa "Piensa Igualitario"	Coordinar la fase de capacitación a 150 docentes a través de Asociaciones Civiles, a través del material de "Piensa Igualitario", para que puedan implementar dicho programa en las escuelas.

herran socioe y verb adoles prever sexua impler proyec No" e	over el desarrollo de mientas emocionales, físicas pales en 4000 scentes para nir la violencia al, a través de la mentación del ecto "No Significa en el municipio de errey, en 2022	Capacitar a 30 personas para implementar el programa "No es no" con adolescentes	Coordinar la fase de capacitación a 30 personas que se conviertan en las instructoras del programa "No es no" a través de Asociaciones Civiles y con el material de la organización creadora.
persp y de c la atei víctim usuar través	lecer, con pectiva interseccional derechos humanos, ención a las mujeres nas de violencia rias de las UAVVI, a es de diagnóstico y no del nuevo modelo	Detectar las áreas de oportunidad en la atención brindada en las UAVVIs a través de un Protocolo de atención interseccional	Llevar a cabo un diagnóstico de las UAVVI con asesoría de personas de la sociedad civil expertas en perspectiva trans, indígena y de discapacidades, para generar recomendaciones que permitan a estas unidades servir a todas las personas de manera alineada a los derechos humanos.
	ención para el do 2022	Diseñar un modelo de atención a mujeres víctimas de violencia familiar y de género	Utilizar el diagnóstico realizado para diseñar un modelo de atención que tenga perspectiva interseccional y que esté alineado a los derechos humanos.





Clasificador por Objeto del Gasto	IMPORTE
Total	
	17,250,000.0
Servicios Personales Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	8,062,000.0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	5,994,000.0 288,000.0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,250,000.0
Seguridad Social	
Otras Prestaciones Sociales y Económicas Previsiones	530,000.0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	
Materiales y Suministros	291,000.0
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	135,000.0
Alimentos y Utensilios Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	34,000.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	72,000.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	
Materiales y Suministros para Seguridad Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	50,000,00
Servicios Generales	50,000.00 8,634,000.00
Servicios Básicos	12,000.00
Servicios de Arrendamiento	
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	889,332.9
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	123,000.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	250,000.00 200,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	55,000.00
Servicios Oficiales	6,842,299.09
Otros Servicios Generales Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	262,368.00
Fransferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	
Transferencias al Resto del Sector Público	
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas Sociales Pensiones y Jubilaciones	<u> </u>
Fransferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
ransferencias a la Seguridad Social	
Donativos	
Fransferencias al Exterior	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles Mobiliario y Equipo de Administración	263,000.00 263,000.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	263,000.00
quipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
/ehículos y Equipo de Transporte	
quipo de Defensa y Seguridad Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	
Activos Biológicos	
Rienes Inmuebles	
Activos Intangibles	
nversión Pública	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público Obra Pública en Bienes Propios	
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	- :
nversiones Financieras y Otras Provisiones	
nversiones para el Fomento de Actividades Productivas	
cciones y Participaciones de Capital	
Compra de Títulos y Valores Concesión de Préstamos	
nversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Otras Inversiones Financieras	
rovisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
Participaciones y Aportaciones	
Participaciones	
Convenios	- :
Peuda Pública	
mortización de la Deuda Pública	
ntereses de la Deuda Pública	
comisiones de la Deuda Pública Sastos de la Deuda Pública	
osto por Coberturas	
poyos Financieros	
deudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	



INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 Clasificación Administrativa	
Poder Ejecutivo	
Poder Legislativo	
Poder Judicial	
Organos Autónomos*	
Otras Entidades Paraestatales y organismos	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS	17,250,000.00

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	17,250,000,00
Organo Ejecutivo Municipal	
Otras Entidades Paraestatales y organismos	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS	17,250,000.00

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REG Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	17,250,000.00
Gobiemo	
Desarrollo Social	
Desarrollo Económico	
Otras no clasificadas en funciones anteriores	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS	17,250,000.00

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	17,250,000.00
Gasto Corriente	16,987,000.00
Gasto de Capital	263,000.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Prioridades de Gasto	17,250,000.00
Servicios Personales	8,062,000.00
Servicios Oficiales	6.842.299.09
Adquisición de Bienes Muebles	263,000.00
Servicios Administrativos	2,082,700.91

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022		
Programas y Proyectos		Importe
ACTIVIDADES CÍVICAS Y CULTURALES		500,001.09
PROGRAMA DE PREVENCION DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO		4,289,602.00
PROGRAMA DE TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO		2,052,696.00
TOTAL PROGRAMAS	\$	6,842,299.09

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS Analítico de plazas			
Plaza/puesto	Núm. de Plazas	De	Hasta
Directora General	1	70,000.00	70,000.0
Planeación e Investigación	1	20,000.00	50,000.0
Coordinador (a)	3	30,000.00	50,000.0
Jefe (a)	9	17,000.00	30,000.0
Comunicación y Eventos	1	11,000.00	22,000.0
Auxiliar	1	7,000.00	15,000.0
Promotor	2	7,000.00	15,000.0
Intendente	1	4,000.00	10,000.0

REGLAS DE APLICACIÓN DE LOS TABULADORES DE SUELDOS

- 1.- Dicho documento consigna los sueldos brutos mensuales para el personal de base del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, sin considerar las
- 2.- Las prestaciones generales fijas para el personal consisten en: aguinaldo, vacaciones y prima vacacional. Y las prestaciones variables: Bono de desempeño (sujeto a evaluación de desempeño y suficiencia presupuestal) y uniformes (Sujetos a suficiencia presupuestal).
- 3.- El aguinaldo consiste en 45 (cuarenta y cinco) días de salario base al año.
- 4 Las vacaciones consisten en dos períodos de diez días hábiles por año, con una prima vacacional de quince días de salario.
- Las vacaciones consisten en dos periodos de diez dias habiles por año, con una prima vacacional de quince dias de salario.

 El bono de desempeño es un estímulo otorgado en el mes de mayo consistente en un mes de salario, para aquellos empleados que a juicio de la Directora General, mediante evaluación de desempeño, así lo merezcan (sujeto a suficiencia presupuestal).

 Lic. Claudía Angélica Cruz Maldonado

 Encargada de la Dirección General

 INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS

JEFA JURÍDICA Y DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS JEFA DE INVESTIGACIÓN JEFA DE UNIDADES DE IGUALDAD DE GÉNERO COORDINADORA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO ahorajuntas. JEFA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA **ORGANIGRAMA 2022** JEFA DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS COORDINADORA DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES AUXILIAR JEFA JURÍDICA DE PREVENCIÓN 2 PROMOTORES DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES JEFA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES DIRECTORA GENERAL COMUNICACIÓN Y EVENTOS PLANEACIÓN E INVESTIGACIÓN JEFE JURÍDICO Y DE TRANSPARENCIA INTENDENTE COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA Instituto Municipal de las Mujeres Regias JEFA ADMINISTRATIVA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS

Puesto: Dirección General

Objetivo del puesto

Administrar y supervisar los proyectos del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, así como representarlo ante la Administración Pública y la ciudadanía.

Responde a:

En el ámbito administrativo, la Directora General acordará directamente con el Presidente Municipal

Le reportan:

Diversas coordinaciones y áreas que sean creadas por la Directora General para que la auxilien a cumplir con el desempeño de sus funciones

Funciones:

- Ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo y fungir como Secretaria Técnica de dicho órgano;
- Proponer al Consejo Directivo; programas y acciones que deba desarrollar el Instituto, así como ejecutarlos.
- Administrar y dirigir las actividades del Instituto, así como ejercer el presupuesto del mismo con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.
- Representar legalmente al Instituto con el carácter de mandatario general para actos
 de administración y para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y las
 que requieran cláusula especial en los términos del artículo 2448 del Código Civil y
 con poder cambiario para suscribir, endosar y negociar títulos de crédito; dichos
 poderes podrán ser transmitidos, sustituidos o revocados en forma general o especial
 en servidor público del Instituto o del Gobierno Municipal mediante la
 protocolización respectiva.
- Tendrá poder general para actos de dominio; éste lo ejercerá solo para la adquisición de bienes muebles o inmuebles para el Instituto, pero tratándose de enajenación o gravamen de bienes muebles o inmuebles, previo acuerdo del Consejo Directivo, ejercerá la representación legal del Instituto sujetándose a las restricciones y acatando las disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y las demás leyes.
- Nombrar y remover al personal del Instituto y fijar la remuneración correspondiente, así como suscribir los contratos individuales de trabajo en representación del mismo.
- Celebrar, en representación del Instituto, los convenios y contratos con personas
 físicas o morales, sean públicas o privadas, así como suscribir documentos que
 manifiesten el parecer del Instituto siempre que sean inherentes al cumplimiento de
 los objetivos del mismo.

 Todos las demás que le señale el Reglamento del Instituto de las Mujeres Regias y las demás que le confiera el Consejo Directivo para alcanzar los objetivos del Instituto.

Perfil del puesto.

- Experiencia de trabajo en la labor social
- Experiencia en beneficio del desarrollo de las mujeres
- Experiencia en beneficio del desarrollo de la familia

Equipo requerido.

Computadora, internet, paquete office, teléfono, impresora, proyector y pantalla.

Materiales requeridos.

De oficina en general.

Chiral Control

MANUAL DE ORGANIZACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS

Puesto: Planeación e Investigación

Reporta a:

La Directora General

Objetivo

Apoyar a las coordinaciones del Instituto Municipal de las Mujeres Regias en la planeación y seguimiento de sus programas, presupuestos y medición de impacto. Asegurarse de que todos los programas respondan a objetivos del Instituto, que los presupuestos se adapten a los recursos existentes, y que cada acción pueda medirse en los ámbitos de desempeño interno e impacto social.

De manera general, debe generar y dar seguimiento al cronograma de actividades del instituto y estar al tanto de su cumplimiento, apoyando con estrategias de organización cuando surjan requerimientos imprevistos. Aunado a lo anterior, monitorear a la jefatura de comunicación para priorizar sus estrategias de acuerdo al cronograma y a los objetivos.

Funciones

- Elaborar todos los documentos de planeación, incluyendo los entregables de marco lógico, el Programa Anual Operativo, Programa Anual de Trabajo, Programa Presupuestario, y el Plan Municipal del Instituto de las Mujeres Regias. Lo anterior, con apoyo de las coordinaciones, guiándolas para producir sus respectivas partes del entregable.
- Monitorear y dar seguimiento al área de comunicación y eventos.
- Apoyar en las negociaciones que correspondan a montos considerables para proveedores.
- Dar trazabilidad a la inversión del recurso municipal, especialmente a través de la generación de indicadores de impacto social, para cada uno de los proyectos (o para los que apliquen).
- Buscar fuentes alternativas de financiamiento, haciendo énfasis en la iniciativa privada y fondos internacionales.

Perfil de puesto

- Estudios profesionales en Finanzas, Contaduría Pública o concentraciones en dichas áreas
- Experiencia en coordinación de proyectos sociales y en especial con la metodología de Marco Lógico.
- Conocimiento de los temas de igualdad, género y feminismos.

- Conocimiento de problemáticas de discriminación y violencia en razón de género.
- Conocimiento y manejo de paquetería básica de Windows, especialmente Excel.
- Manejo de equipos de cómputo y equipos de oficina.

Equipo requerido:

Computadora, internet, paquete office, teléfono, impresora, proyector y pantalla.

Materiales requeridos

De oficina en general.

Snapar

MANUAL DE ORGANIZACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS

Puesto: Coordinación Administrativa y Jurídica

Objetivo del puesto

Llevar a cabo la coordinación de reportes en lo concerniente a recursos humanos, materiales, económicos, así mismo, analizar y darle seguimiento a los asuntos jurídicos en que tenga relación directa o indirecta el Instituto

Responde a:

La Dirección General

Le reportan:

Jefatura Administrativa, Jefatura Jurídica y de Transparencia, de Intendencia y demás áreas que sean creadas por la Directora General para que auxilien

Funciones:

- Recibir de la Directora General las instrucciones correspondientes sobre los recursos humanos materiales y económicos del Instituto
- Apoyar a la Dirección General y a todas las coordinaciones atendiendo las funciones con un alto grado de responsabilidad y de productividad.
- Dar seguimiento a los asuntos jurídicos que competen al Instituto
- Difundir obligaciones y derechos de los empleados
- Apoyar a las diferentes áreas en los eventos a realizar.
- Resguardar el mobiliario a su cargo.
- Reportes solicitados por la Directora General

Perfil del puesto.

- Carrera relacionada con la administración, derecho o afines
- Conocimiento en las leyes
- Profesionalismo, dedicación, honradez, discreción y lealtad
- Liderazgo, comunicación, trabajo en equipo y conciliador
- Conocimiento en sistemas de información
- Conocimiento de paquete office
- Experiencia en la Administración Pública
- Conocimiento en los temas de Igualdad y Género

Equipo requerido.

Computadora, internet, paquete office, teléfono, impresora, proyector y pantalla.

Materiales requeridos.

De oficina en general.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS

Puesto: Coordinadora de Políticas Públicas para la Transversalidad de la Perspectiva de Género

Objetivo del puesto:

Coordinar los programas y proyectos para la incorporación de la perspectiva de género en la Administración Pública Municipal, así como la coordinación y seguimiento de medidas para promover la igualdad laboral y no discriminación.

Responde a:

La Dirección General

Le reportan:

Jefatura Jurídica y de Proyectos Estratégicos, Jefatura de Unidades de Igualdad de Género, Jefatura de Investigación y demás áreas que sean creadas por la Directora General para que auxilien

Funciones:

- Coordinar las actividades y jefaturas del área de transversalidad.
- Coordinar el trabajo interinstitucional entre el Instituto Municipal de las Mujeres Regias y dependencias de la Administración Pública Municipal de Monterrey a fin de promover prácticas a favor de la igualdad laboral y no discriminación.
- Supervisar el cumplimiento de las medidas de nivelación, medidas de inclusión y acciones afirmativas en materia de igualdad laboral y no discriminación.
- Coordinación del diseño y seguimiento de los mecanismos y regulaciones para atender y sancionar las prácticas de discriminación y violencia laboral en la Administración Pública del Municipio de Monterrey.
- Coordinar el trabajo interinstitucional para la implementación de las Unidades de Igualdad de Género de la Administración Pública Municipal de Monterrey.
- Brindar asesoría técnica y capacitación en materia de perspectiva de género a las dependencias de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.
- Coordinar la incubación de proyectos en colaboración con Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Dirigir los diagnósticos y estudios en materia de género, igualdad laboral y discriminación

Perfil del puesto.

- Estudios de licenciatura terminados en Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Sociología, Derecho o afines.
- Conocimiento de los temas de igualdad, género y feminismos.
- Conocimiento en manejo de presupuestos para proyectos.

- Conocimiento en temas de discriminación y violencia de género.
- Experiencia en coordinación de equipos de trabajo.
- Deseable experiencia en coordinación de proyectos sobre igualdad de género y/o prevención de violencias contra las mujeres en razón de género
- Experiencia en trabajo interinstitucional.
- Experiencia en la administración pública de preferencia municipal.
- Conocimiento y manejo de paquetería básica de Windows.
- Manejo de equipos de cómputo y equipos de oficina.

Equipo requerido.

Computadora, internet, paquete office, teléfono, impresora, proyector y pantalla.

Materiales requeridos.

De oficina en general.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS

Puesto: Coordinadora de Políticas Públicas de Prevención de las Violencias contra las Mujeres.

Reporta a:

Directora General.

Le reportan:

Jefatura de gestión estratégica para la prevención de violencia, Jefatura de alianzas estratégicas, Jefa jurídica de prevención de violencias contra las mujeres, Jefa de prevención de violencias contra las mujeres y demás áreas que sean creadas por la Directora General para que auxilien.

Objetivo

Coordinar las acciones del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, y dar seguimiento a las acciones que lleven a cabo otras dependencias de la administración pública municipal, que impactan en las medidas establecidas en la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para la Administración Pública Municipal de Monterrey. Así como coordinar los programas y proyectos que tengan como finalidad prevenir las violencias contra las mujeres en razón de género.

Funciones

- Elaborar el Proyecto Anual para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para la Administración Pública Municipal de Monterrey.
- Coordinar el informe de cumplimiento de las medidas establecidas en la declaratoria de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para la Administración Pública Municipal de Monterrey.
- Coordinar y dar seguimiento al avance de las medidas de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para la Administración Pública Municipal de Monterrey.
- Coordinar la implementación de los programas de prevención de violencias contra las mujeres.
- Coordinar eventos institucionales en materia de prevención de violencias contra las mujeres.
- Coordinar el trabajo interinstitucional entre el Instituto Municipal de las Mujeres Regias y las Secretarías o Dependencias de la Administración Pública Municipal de Monterrey que atiendan casos de violencias contra las mujeres.
- Coordinar y dar seguimiento a las Unidades de Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género.

Perfil de puesto

• Estudios de licenciatura terminados en Ciencia Política, Derecho, Relaciones Internacionales o afines (título).

- Conocimiento de los temas de igualdad, género y feminismos.
- Conocimiento en temas de prevención de violencia de género.
- Conocimiento de problemáticas de discriminación y violencia en razón de género.
- Conocimiento y manejo de paquetería básica de Windows.
- Manejo de equipos de cómputo y equipos de oficina.
- Deseable experiencia en coordinación de proyectos sobre igualdad de género y/o prevención de violencias contra las mujeres en razón de género.
- · Experiencia en trabajo interinstitucional.
- Experiencia en la administración pública de preferencia municipal.

Equipo requerido

Computadora, internet, paquete office, teléfono, impresora, proyector y pantalla.

Materiales requeridos

De oficina en general.

Smeyor

Regias

ahorajuntas.

Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo del Instituto Municipal de las Mujeres Regias.

Sesión Ordinaria número 58	Martes18 de Enero 2022
Sesión Ordinaria número 59	Martes 26 de Abril 2022
Sesión Ordinaria número 60	Martes 19 de Julio 2022
Sesión Ordinaria número 61	Martes 18 de Octubre 2022
Sesión Ordinaria número 62	Martes 6 de Diciembre 2022

Las fechas establecidas están sujetas a cambio a propuesta de la Secretaria Técnica, siempre y cuando se lleven a cabo dentro del mes en el que fueron aprobados por este Consejo.